

ACTA NÚMERO 38 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MAYO DE 2017.

En la Ciudad de Tacoronte, a 4 de mayo de 2017, siendo las 19:07 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D. Domingo Javier Castillo Gil.
D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a. Sandra María Ramos Pérez.
D. Juan Jesús Morales Martín.
D. Norberto Cartaya Dorta.
D^a. Nira Fierro Díaz.
D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.
D^a. M^a Victoria Castro Padrón.
D. José Antonio Caro Salas.
D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D. Ángel Méndez Guancho.
D. José Daniel Díaz Armas.
D. Cristián Benítez Domínguez.
D. Rodolfo León Martín.
D. Honorio Román Marichal Reyes.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 06-04-2017.-

*En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 06-04-2017.***

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

*Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 06-04-2017.***

II.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APOYO A LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS FEMP PARA INSTAR AL GOBIERNO Y GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA QUE PERMITAN A LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS REINVERTIR SU SUPERÁVIT EN SU MUNICIPIO.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta el correo electrónico remitido por la F.E.M.P. donde se expresa:

“...el jueves 6 de abril hemos celebrado una Junta de Gobierno de carácter extraordinario con un único punto en el orden del día: reclamar al Gobierno, una vez más, que nos autorice a reinvertir el superávit que hemos generado las Entidades Locales en el último ejercicio, y, no conviene olvidarlo, también en los anteriores.

Lo hemos hecho hoy porque en estos días hemos conocido el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y en ellos hemos comprobado que de nuevo no se atiende nuestra demanda. Una demanda tan justa como necesaria, mucho más cuando las Entidades Locales, y así se reconoce públicamente desde el Gobierno, somos la única administración pública que no es que cumpla con el objetivo de equilibrio presupuestario sino que, además, somos la única que genera superávit, contribuyendo con ello, de manera incuestionable, a que nuestro país haya cumplido con el compromiso de déficit marcado por la Unión Europea.

Por precisarlo con algo más de detalle, el pasado ejercicio las Entidades Locales generamos un superávit de 7.038 millones de euros que equivale al 0,64 % del PIB del país. Ha sido ese el quinto ejercicio consecutivo en que generamos superávit ascendiendo este, de forma global, a casi 26.000 millones de euros en el periodo 2012-2016.

Razones de peso, coincidirás conmigo, para reclamar, o, más allá, exigir

que se nos autorice a reinvertir esos ahorros en inversiones necesarias para nuestros vecinos, para nuestros municipios.

Por todo ello, te doy traslado de la resolución íntegra que en el citado sentido ha sido aprobada hoy por la Junta de Gobierno Extraordinaria de la Federación Española de Municipios y Provincias, y te invito a que la traslades al Pleno de la institución que presides y que en él se convierta en una moción de apoyo y respaldo a esta demanda de poder reinvertir los ahorros que con tanto esfuerzo hemos conseguido.”

Y se adjunta Resolución Junta de Gobierno de la FEMP, en reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, que literalmente expresa:

“Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

*2012 0,32 % PIB 2.287 mill. €
2013 0,55 % PIB 5.474 mill. €
2014 0,53 % PIB 5.938 mill. €
2015 0,47 % PIB 5.094 mill. €
2016 0,64 % PIB 7.083 mill. €*

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida,

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el

objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país-no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, aprueba esta Resolución:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3.- Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma.”

*En virtud de las facultades que me otorga la Legislación vigente, propongo a los miembros de la Comisión Informativa eleven al Pleno la adopción del presente **ACUERDO:***

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 2 de mayo de 2017, modificado por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, están de acuerdo con la propuesta planteada para trasladarlo a los Grupos Parlamentarios. Indica que, en el caso de los Concejales de Nueva Canarias lo trasladaran a su compañero Pedro Quevedo para que lo plantee y lo tome en consideración a la hora del trabajo parlamentario para que se lleve a efectos el acuerdo.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que van a votar a favor, porque llevan 5 años aclamando en el desierto una propuesta que han presentado infinidad de veces, incluso hace 3 o 4 meses trajeron una propuesta del Grupo de Coalición Canaria-PNC en ese sentido que fue aprobado por el pleno, alegrándose, que el Partido Socialista cambie de opinión, ya que en la ocasión anterior votó en contra, es una alegría que todos vayan a votar a favor de que los superávit y los remanentes de los Ayuntamientos los puedan invertir en beneficio de los Tacoronteros.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

III.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, PARA EL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS: ACUERDOS A ADOPTAR.-

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, Patrimonio y Recursos Humanos, que literalmente dice:

“ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Tacoronte está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes

contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación a los efectos de que proceda a tramitar el expediente de contratación para la formalización del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 2 de mayo de 2017, modificado por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, están de acuerdo en éste servicio que de forma gratuita ofrece la FEMP. La correduría WILLIS es bastante potente, suele dedicarse a asegurar incluso buques y aeronaves, pero también es cierto, que se le escapan cierto tipo de incidencias más relacionadas con las pequeñas cuestiones que se plantean en éste municipio, si bien suscriben el acuerdo de mediación, el mismo no puede ser ajeno ni a la forma de contratar que se utiliza, ni por supuesto a la forma de tramitar siniestros, que pueden llegar a ser en algunos casos conflictivos, como el caso de la reclamación patrimonial por ruidos en una vivienda de un vecino de Tacoronte, que tenía un dictamen favorable del Consultivo, pero un informe contrario de éste Ayuntamiento, espera que ese servicio de mediación pueda hacer que esté tipo de cosas no lleguen a suceder.

Indica que, el servicio de mediación que ofrece, todavía a él no le ha quedado claro, ya que la FEMP plantea un servicio de mediación a la hora de plantear reclamaciones patrimoniales de las cuestiones relacionadas con los seguros e incluso la gestión de correduría y a cambio ofrecía servicios gratuitos de mediación pero los mismos no se han concretado, ni siquiera en como se encajarían en éste Ayuntamiento.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, tenían algunas dudas, pero tras hablar con la técnico correspondiente, quién consideraba que el servicio era necesario, van a votar a favor.

DÑA. CARMEN CAMPOS COLINA indica que, vista la propuesta de

bnnj acuerdo como ha quedado redactada, no hace referencia a la mediación de los seguros, habla de contratar las obras, servicios y suministros que oferta la citada Central y se ha obviado la referencia a la mediación de riesgos, por lo que quiere corregirlo y que se vote el acuerdo con la corrección, para evitar luego posible problemas.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Patrimonio y Recursos Humanos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.**

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO: Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación a los efectos de que proceda a tramitar el expediente de contratación para la formalización del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP.

IV.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“El que suscribe, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA:

1º.- En virtud del artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en cuanto a los órganos complementarios.

2º.- El artículo 124 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, establece que las Comisiones Informativas pueden ser permanentes y especiales.

3º.- Los artículos 124.2 y 125 del precitado texto legal.

4º.- Los artículos 41, apartados 1 y 2, y 42 apartado 2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de municipios de Canarias.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 2 de marzo de 2017, “VIII.- Dación de cuentas del escrito presentado por el Grupo Municipal Si Se Puede, comunicando las portavocías y los miembros de las comisiones informativas”, y visto escrito presentado por D. Honorio Román Marichal Reyes, con D.N.I. 54.055.383-R, Concejal No Adscrito del Ayuntamiento de Tacoronte, en el que expone que habiendo tomado conocimiento el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Si Se Puede sobre sus representantes en las Comisiones Informativas y solicita continuar en la misma situación y en la misma Comisión Informativa en la que estaba, de acuerdo con la Ley Canaria de Municipios y demás legislación, y a los efectos jurídicos que correspondan.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Modificar la composición de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos que se integrará por los siguientes concejales, respetando la proporcionalidad establecida en la Legislación vigente:

1 Concejales del Grupo Municipal de COALICIÓN CANARIA – PNC.

2 Concejales del Grupo Municipal SOCIALISTA.

1 Concejales del Grupo POPULAR.

1 Concejales del Grupo Municipal SI SE PUEDE.

1 Concejales del Grupo Municipal MIXTO.

1 Concejales NO ADSCRITO.

El resto de las Comisiones se mantendrán tal como se aprobó en el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2015, modificado por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2016.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo más procedente.”

Vista la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 2 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

A las 19:02 horas se presentó escrito suscrito por D^a. Violeta Moreno Martínez, D. Ángel Méndez Guanche, D. Carlos Medina Dorta, D^a. Teresa Barroso Barroso, D^a Sandra Ramos Pérez, D^a Victoria Castro Padrón, D. Juan Jesús Morales Martín, D. José Antonio Caro Salas, D^a. Nira Fierro Díaz, D. Cristián Benítez Domínguez, D. Norberto Cartaya Dorta, D. José Daniel Díaz Armas, D. Rodolfo León Martín y D^a Margarita Suárez Delgado, que literalmente dice:

“Los Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Tacoronte abajo firmantes, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F, solicitan:

- Informe de los Servicios Jurídicos de esta Secretaria General sobre la **Propuesta de la Alcaldía referente a la modificación de la composición de la comisión informativa de educación, cultura, deportes y recursos humanos**, presentado en 29 de marzo del 2017 e incluido en el Pleno ordinario de mayo **y si dicha propuesta se ajusta a derecho.**”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

La **SRA. SECRETARIA** indica que, su informe seguramente irá en los mismos términos del informe emitido verbalmente en la Comisión Informativa, pero para formularlo por escrito necesitará un poco más de tiempo.

El **SR. ALCALDE** pide a los compañeros del resto de Grupos, que las peticiones de informes, no la presenten a las siete y dos minutos, cuando el Pleno empieza a las siete, se retrazo porque estaban reunidos en Secretaría.

Para demostrar una vez más la buena voluntad del Grupo de Gobierno, aunque quedó claro en Comisión, el informe verbal de la Secretaria, no tienen inconveniente en dejar sobre la mesa éste punto, para que el informe verbal que hizo la Secretaria, en el que decía que era correcta la propuesta, lo ponga por escrito y lo tengan todos antes de debatirlo.

Por UNANIMIDAD de los asistentes, el presente punto queda sobre Mesa

V.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ÓRGANICA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA EL 2017.-

En éste punto se da cuenta de la Propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, que literalmente dice:

“Vista la propuesta-memoria emitida con fecha 26 de abril de 2017, se observa la omisión de las plazas de la Escuela Municipal Infantil, las cuales se

han declarado por sentencia judicial como indefinidas, por tal motivo se modifica dicha propuesta y se emite la presente con las correcciones efectuadas.

Habiéndose aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2017, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 41 de fecha 5 de abril de 2017.

Visto que el acuerdo de aprobación de la Plantilla Presupuestaria de Personal no se adapta a la realidad existentes en cuanto a las plazas realmente ocupadas, al no contemplarse las bajas que se han producido tanto por jubilación, fallecimiento, incapacidades, excedencias, etc...

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el art. 126.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, "las plantillas, que deben comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril..." y establece el art. 90.1 señalado "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

Considerando que, el procedimiento a seguir será el señalado en el art. 127 y ss del citado Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, es decir, "una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el <<Boletín Oficial de la Provincia>>, junto con el resumen del Presupuesto.

Y una vez actualizadas las plazas realmente ocupadas, contemplando las bajas que se han producido tanto por jubilación, fallecimiento, incapacidades, excedencias etc..., (que en la descripción gráfica se muestran en color rosado), las citadas modificaciones se concretan en las siguientes plazas:

A) Puestos de trabajo reservados a FUNCIONARIOS:

- II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

II.C. SUBESCALA AUXILIARES:

II.C.1. Auxiliares, **pasa a 6 vacantes.**

- III. ESCALA ADMINSTRACION ESPECIAL:

III.A. SUBESCALA TECNICA:

III.A.I. TÉCNICOS SUPERIORES:

III.A.I.2 Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos, **pasa a tener 1 vacante.**

- III.B.I. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:

III.B.I.a POLICIAS LOCALES:

III.B.I.a.1 Inspector, **pasa a tener 1 vacante.**

III.B.I.a.3 Policías, **pasa a tener 7 vacantes.**

B) Puestos de trabajo reservados a PERSONAL LABORAL:

- GRUPO II. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO:

II.1 Asistente Social, **pasa a tener 3 vacantes.**

GRUPO III. TÉCNICOS ESPECIALISTAS:

III.8 FP II Jardín de Infancia, plazas de nueva creación 4 vacantes.

GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS

IV.A. AUXILIARES

.....IV.A.6 FP I Auxiliares Infantiles (1 a 30 h/s), plazas de nueva creación 3 vacantes.

- GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS

IV.A. AUXILIARES:

IV.A.1 Auxiliares Administrativos, **pasa a tener 4 vacantes.**

IV.C. OFICIALES:

IV.C.1 Oficial de 2, **pasa a tener 9 vacantes.**

- GRUPO V. PEONES Y SERVICIOS VARIOS:

V.B. PEONES:

V.B.1 Peones, **pasa a tener 11 vacantes.**

Por todo lo expuesto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Tacoronte para el año 2017, quedando de la siguiente forma:

PLANTILLA ORGÁNICA DE 2017

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Vacantes	Grupo
I. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
I.1. Secretaría.	1	-----	A1
I.2. Intervención	1	1	A1
I.3. Tesorería	1	1	A1
II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
II.A. SUBESCALA TÉCNICA			

II.A.1. Técnico de Administración General	2	1	A1
II.B. SUBESCALA ADMINISTRATIVOS			
II.B.1. Administrativos	3	2	C1
II.C. SUBESCALA AUXILIARES			
II.C.1. Auxiliares	10	6	C2
II. C 2 Auxiliares Admvs. J. Especial y Turnicidad	2	2	C2
II.D. SUBESCALA SUBALTERNO			
II.D.1. Subalterno	1	1	E
III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
III.A. SUBESCALA TÉCNICA			
III.A.I. TÉCNICOS SUPERIORES			
III.A.I.1 Técnico Superior Arquitecto	1	1	A1
III.A.I.2 Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos	1	1	A1
III.A.II. TÉCNICOS MEDIOS			
III.A.II.1 Técnico Aparejador	2	-----	A2
III.A.II.2 Técnico Medio Empresarial	1	-----	A2
III.A.III. TÉCNICOS AUXILIARES			
III.A.III.1 Delineante Proyectista	1	1	C1
III.B.I. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
III.B.I.a POLICIAS LOCALES			
III.B.I.a.1 Inspector	1	1	A2
III.B.I.a.2 Oficiales	3	-----	C1
III.B.I.a.3 Policías	25	7	C1

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº	Vacante
GRUPO I. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO SUPERIOR		
I.1 Arquitecto	1	-----
I.2 Pedagogo	2	1
I.3 Abogado	2	-----
I.4 Abogado a Tiempo Parcial 15 h./s.	1	-----
I.5 Psicólogo	3	1
I.6 Profesora de Clarinete	1	1
I.7 Profesor de Piano	1	1
I.8 Profesor de Música a 20 h/s.	1	1
I.9 Profesor de Percusión a 20 h/s.	1	1
I.10 Profesora de Saxofón a 20 h/s.	1	1
I.11 Profesor de Tuba	1	1
I.12 Profesor de Música y Movimiento a 20 h/s.	1	1
I.13 Profesor de Guitarra	1	1
I.14 Técnico Superior en Patrimonio, Archivo y Urbanismo	1	-----
I.15 Psicopedagogo	1	1
I.16 Abogado a Tiempo Parcial 30 h./s.	1	1
I.17 Técnico Superior Servicios Económicos Financieros	1	----
GRUPO II. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO		

II.1 Asistente Social (1 con jornada a 30h/s)	5	3
II.2 Ingeniero Técnico Industrial	1	1
II.3 Ingeniero Técnico Agrícola	1	-----
II.4 Arquitecto Técnico	4	1
II.5 Diplomado en Relaciones Laborales	1	-----
II.6 Gestor de Compras y Servicios	1	-----
II.7 Gestor Departamento Servicios Sociales	1	-----
II.8 Inspector de Rentas	1	-----
II.9 Técnico Grado Medio Especialista en Servicios Sociales	1	-----
II.10 Educadora	2	2
II.11 Profesora de Violín a 20 h/s.	1	1
II.12 Coordinador Deportivo	1	-----
II.13 Titulado Grado Medio Informática	1	1
II. 14 Titulado de Grado Medio Director/a Escuela Infantil	1	1
II. 15 Titulado de Grado Medio Encargado Personal Oficios	1	1
GRUPO III. TÉCNICOS ESPECIALISTAS		
III.1 Administrativo	2	1
III.2 Delineante Projectista	4	2
III.3 Animador Socio-Cultural	3	2
III.4 Técnico Informático	1	1
III.5 Guías a 20 horas semanales	3	3
III.6 Animador Deportivo	1	1
III.7 Coordinador de la Casa de la Juventud	1	1
III.8 FP II Jardín de Infancia	4	4
GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS		
IV.A. AUXILIARES		
IV.A.1 Auxiliares Administrativos	16	4
IV.A.2 Técnico de Mantenimiento Edificios Municipales	1	1
IV.A.3 Auxiliar de Clínica a 30 h/s.	1	1
IV.A.4 Monitores Deportivos (1 a 25 h/s).	2	2
IV.A.5 Monitor de Folclore	1	1
.....IV.A.6 FP I Auxiliares Infantiles (1 a 30 h/s)	3	3
IV.B. ENCARGADOS		
IV. B1. Encargada Jornada Completa	1	-----
IV.C. OFICIALES		
IV.C.1 Oficial de 2ª	14	9
IV.C.2 Palista	1	1
IV.C.3 Oficial de 1ª	2	2
IV.D. PINTORES		
IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª	1	-----
IV.E. NOTIFICADORES		
IV.E.1 Notificador	1	-----
GRUPO V. PEONES Y SERVICIOS VARIOS		
V.A. LIMPIADORAS		
V.A1 Limpiadora Tiempo Completo	2	1
V.A.2 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h. (F.D.)	7	3
V.A.3 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h. (F.D.)	9	7
V.A.4 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h. (F.D.)	1	1
V.A.5 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h.	1	-----

V.A.6 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h.	1	1
V.A.7 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h.	5	5
V.B. PEONES		
V.B.1 Peones (1 Indefinido a 25 h/s)	18	11
V.B.2 Vigilante Mercado Municipal	1	1

C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA

Denominación	Categoría	Nº	Vacante
Gabinete de Prensa	Titulado Grado Medio (Grupo A2)	1	1
Gabinete de Alcaldía	Titulado Grado Medio (Grupo A2)	1	1

2.- Con independencia de lo señalado en el apartado anterior se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del plazo de treinta días, quién deberá clasificar el puesto de Tesorería de conformidad con el artículo 92.bis, apartado 4, de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 2º.f) y 9º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y artículo 56.2.b) del Reglamento Orgánico de la Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 331/2011, de 22 de diciembre.

3.- Que se proceda a publicar anuncio en el B.O.P., por el plazo de Quince (15) Días Hábiles a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias a la misma; se entenderá aprobada definitivamente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones o sugerencias de clase alguna.

4.- Que se sigan los demás trámites pertinentes.

5.- Dar traslado del presente documento al Comité de Empresa del Personal Laboral y Delegados de Personal Funcionario a los efectos de emisión de informe a la mayor brevedad.”

Vista la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 2 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

La **SRA. SECRETARIA** indica, que hay que eliminar el punto **SEGUNDO** de la parte resolutive, porque existe error en el mismo ya que, la plaza de Tesorería ya está clasificada.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, junto con el Proyecto de Presupuesto se les presenta una Plantilla Presupuestaria, a posteriori en el debate presupuestario se plantean modificaciones al haberse advertido errores y ahora nuevamente se vuelven a advertir errores, es la segunda advertencia de errores en escasos tres, cuatro meses, por lo que están por tercera vez con la plantilla presupuestaria sobre la mesa.

El SR. ALCALDE le indica que, en la plantilla presupuestaria no hay modificaciones, el Presupuesto es el mismo, la plantilla es la misma, es la plantilla orgánica y solamente es una cuestión formal, decir los que están fallecidos, ponerlos como vacantes, no afecta para nada a la plantilla presupuestaria.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS le responde que, vacantes y trabajadores que desde el punto de vista del Departamento de Recursos Humanos no han obtenido su plaza mediante examen, considerándose lo que se considera examen por parte del Departamento de Recursos Humanos, hay muchas vacantes que no son personas que estén muertas, afortunadamente están vivas y están trabajando en éste Ayuntamiento.

Las correcciones que se han hecho, son las que efectivamente han explicado, pero se les han generado dudas sobre los documentos, al final en cierta medida el Grupo de Gobierno parece no tener idea sobre quién trabaja efectivamente o no, en el Ayuntamiento, o que puestos se encuentran vacantes, por ello inicialmente se van a abstener.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, después de haber hablado con el Comité de Empresa van a votar a favor, porque es un trámite con plazo para reclamar.

Asimismo indica, que les llama la atención que no se haya hecho ésta modificación antes, entiende que llevan dos años, pero el Grupo de Gobierno lleva muchos años más, cree que hay cosas que se podrían haber modificado desde el 2016 y que no se han modificado, deja ahí la pregunta y la duda de ¿por qué no se ha hecho?.

Por último manifiesta que le parece importante que el expediente no venga acompañado de ningún informe de Intervención, por ejemplo el Jardín de Infancia que se incorpora en ésta modificación, no sabe si eso cambiaría la plantilla presupuestaria, por ello le hubiese gustado que hubiese informe de Intervención en el expediente, aunque votan a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a votar a favor de la modificación. El Grupo Municipal Popular apoyo los Presupuestos del 2017, lo que se trajo aquí fue la plantilla orgánica que apoyaron en el 2016, había muchos errores también y nadie se dio cuenta, incluido el Partido Popular.

Lo que se aprobó fue el total de créditos que se gastaba éste Ayuntamiento en el personal del Ayuntamiento, pero no venían definidas las funciones, nombres específicos, ni plazas con dotación presupuestaria, entendiendo que hay plazas ocupadas y vacantes y además hay plazas dotadas y no dotadas, otra cosa es, que lo que se les presentó en le Presupuesto era el gasto que éste Ayuntamiento anualmente gasta en materia de personal, en pagar nóminas, seguridad social, productividad, horas extras y todo lo que conlleva materia de personal.

Es un error administrativo que se cometió a la hora de publicar la plantilla orgánica que iba adjunta al Presupuesto, lo dice para que no digan que el Partido Popular vota sin responsabilidad, pero para poder sacar las convocatorias, y ocupar los puestos de trabajo que están vacantes necesitan la modificación, el Partido Popular no va a pedir que se convoquen Plazas si no se hace la modificación, están hablando de Policías, Operarios, Servicios Sociales, por tanto van a aprobar inicialmente la modificación, dejando constancia que ellos no tienen conocimiento de lo que le cuesta cada puesto al Ayuntamiento con su categoría, pero si quieren que las plazas que están vacantes sin dotación ahora, pero que se puedan dotar salgan a convocatoria y que se ocupen los puestos necesarios para poder trabajar mejor y que la gestión sea más eficaz.

DON CARLOS MÉDINA DORTA manifiesta que, lo que viene aquí, es la corrección de una serie de errores materiales detectados en la Plantilla Orgánica al verificarse con la que se había publicado en su día como anexo al Presupuesto del presente año, y que según dijo el Alcalde no se había actualizado, sin embargo, aquí se dijo totalmente lo contrario, que ese anexo de la Plantilla Orgánica se elaboró en Intervención, no sabe en que momento ocurrió, ni cuando, pero le suscita verdaderas dudas sobre las que ya venían apercibiendo, en la rigurosidad a la hora de trabajar.

Evidentemente la modificación de la Plantilla Orgánica, es necesaria, como la RPT, que se convierte en la siempre eterna, por ello están a favor de actualizarla, porque viene a mejorar el documento de la Plantilla Orgánica y sin el cual no se podría hacer la convocatoria de Oferta Pública.

Quieren apercibir la falta de rigurosidad, dado que la propia propuesta vuelve a tener otro error material más, esto al final no agiliza la tramitación administrativa que debe revertir como gestión hacia los vecinos, todo lo que se eternicen los procedimientos administrativos, por falta de rigurosidad a la hora de plasmar los diferentes proyectos e iniciativas, la consecuencia es bastante severa y nefasta para los ciudadanos.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, vuelve a repetir lo que le dijo al portavoz del Grupo Mixto, y principalmente para **SI SE PUEDE**, una cosa es la Plantilla Presupuestaria y otra cosa es la Plantilla Orgánica. La Plantilla Presupuestaria que fue lo que se aprobó no se modifica ni un céntimo, y lo único es que donde decía 0 y 5, debe decir 1 y 4, o donde decía 1 y 4 debe decir 2 y 3, nada más.

Lo único que ha ocurrido es que como el Capítulo I, era exactamente igual que el del año pasado, esto ya se ha dicho muchas veces, Intervención copio exactamente el del año pasado, el que había hecho Recursos Humanos, que no había modificado, un puro error material.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECIOHO***

VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR, SI SE PUEDE** y el Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES** y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar inicialmente la modificación de Plantilla de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Tacoronte para el año 2017, quedando de la siguiente forma:**

PLANTILLA ORGÁNICA DE 2017

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Vacantes	Grupo
I. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
I.1. Secretaría.	1	-----	A1
I.2. Intervención	1	1	A1
I.3. Tesorería	1	1	A1
II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
II.A. SUBESCALA TÉCNICA			
II.A.1. Técnico de Administración General	2	1	A1
II.B. SUBESCALA ADMINISTRATIVOS			
II.B.1. Administrativos	3	2	C1
II.C. SUBESCALA AUXILIARES			
II.C.1. Auxiliares	10	6	C2
II. C 2 Auxiliares Admvs. J. Especial y Turnicidad	2	2	C2
II.D. SUBESCALA SUBALTERNO			
II.D.1. Subalterno	1	1	E
III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
III.A. SUBESCALA TÉCNICA			
III.A.I. TÉCNICOS SUPERIORES			
III.A.I.1 Técnico Superior Arquitecto	1	1	A1
III.A.I.2 Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos	1	1	A1
III.A.II. TÉCNICOS MEDIOS			
III.A.II.1 Técnico Aparejador	2	-----	A2
III.A.II.2 Técnico Medio Empresarial	1	-----	A2
III.A.III. TÉCNICOS AUXILIARES			
III.A.III.1 Delineante Projectista	1	1	C1
III.B.I. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
III.B.I.a POLICIAS LOCALES			
III.B.I.a.1 Inspector	1	1	A2
III.B.I.a.2 Oficiales	3	-----	C1
III.B.I.a.3 Policías	25	7	C1

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº	Vacante
GRUPO I. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO SUPERIOR		
I.1 Arquitecto	1	-----
I.2 Pedagogo	2	1
I.3 Abogado	2	-----
I.4 Abogado a Tiempo Parcial 15 h./s.	1	-----
I.5 Psicólogo	3	1
I.6 Profesora de Clarinete	1	1
I.7 Profesor de Piano	1	1
I.8 Profesor de Música a 20 h/s.	1	1
I.9 Profesor de Percusión a 20 h/s.	1	1
I.10 Profesora de Saxofón a 20 h/s.	1	1
I.11 Profesor de Tuba	1	1
I.12 Profesor de Música y Movimiento a 20 h/s.	1	1
I.13 Profesor de Guitarra	1	1
I.14 Técnico Superior en Patrimonio, Archivo y Urbanismo	1	-----
I.15 Psicopedagogo	1	1
I.16 Abogado a Tiempo Parcial 30 h./s.	1	1
I.17 Técnico Superior Servicios Económicos Financieros	1	----
GRUPO II. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO		
II.1 Asistente Social (1 con jornada a 30h/s)	5	3
II.2 Ingeniero Técnico Industrial	1	1
II.3 Ingeniero Técnico Agrícola	1	-----
II.4 Arquitecto Técnico	4	1
II.5 Diplomado en Relaciones Laborales	1	-----
II.6 Gestor de Compras y Servicios	1	-----
II.7 Gestor Departamento Servicios Sociales	1	-----
II.8 Inspector de Rentas	1	-----
II.9 Técnico Grado Medio Especialista en Servicios Sociales	1	-----
II.10 Educadora	2	2
II.11 Profesora de Violín a 20 h/s.	1	1
II.12 Coordinador Deportivo	1	-----
II.13 Titulado Grado Medio Informática	1	1
II. 14 Titulado de Grado Medio Director/a Escuela Infantil	1	1
II. 15 Titulado de Grado Medio Encargado Personal Oficinas	1	1
GRUPO III. TÉCNICOS ESPECIALISTAS		
III.1 Administrativo	2	1
III.2 Delineante Proyectista	4	2
III.3 Animador Socio-Cultural	3	2
III.4 Técnico Informático	1	1
III.5 Guías a 20 horas semanales	3	3
III.6 Animador Deportivo	1	1
III.7 Coordinador de la Casa de la Juventud	1	1
III.8 FP II Jardín de Infancia	4	4

GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS				
IV.A. AUXILIARES				
IV.A.1 Auxiliares Administrativos			16	4
IV.A.2 Técnico de Mantenimiento Edificios Municipales			1	1
IV.A.3 Auxiliar de Clínica a 30 h/s.			1	1
IV.A.4 Monitores Deportivos (1 a 25 h/s).			2	2
IV.A.5 Monitor de Folclore			1	1
.....IV.A.6 FPI Auxiliares Infantiles (1 a 30 h/s)			3	3
IV.B. ENCARGADOS				
IV. B1. Encargada Jornada Completa			1	-----
IV.C. OFICIALES				
IV.C.1 Oficial de 2ª			14	9
IV.C.2 Palista			1	1
IV.C.3 Oficial de 1ª			2	2
IV.D. PINTORES				
IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª			1	-----
IV.E. NOTIFICADORES				
IV.E.1 Notificador			1	-----
GRUPO V. PEONES Y SERVICIOS VARIOS				
V.A. LIMPIADORAS				
V.A1 Limpiadora Tiempo Completo			2	1
V.A.2 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h. (F.D.)			7	3
V.A.3 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h. (F.D.)			9	7
V.A.4 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h. (F.D.)			1	1
V.A.5 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h.			1	-----
V.A.6 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h.			1	1
V.A.7 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h.			5	5
V.B. PEONES				
V.B.1 Peones (1 Indefinido a 25 h/s)			18	11
V.B.2 Vigilante Mercado Municipal			1	1

C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA

Denominación	Categoría	Nº	Vacante
Gabinete de Prensa	Titulado Grado Medio (Grupo A2)	1	1
Gabinete de Alcaldía	Titulado Grado Medio (Grupo A2)	1	1

SEGUNDO: Que se proceda a publicar anuncio en el B.O.P., por el plazo de Quince (15) Días Hábiles a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias a la misma; se entenderá aprobada definitivamente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones o sugerencias de clase alguna.

TERCERO: Que se sigan los demás trámites pertinentes.

CUARTO: Dar traslado del presente documento al Comité de Empresa del Personal Laboral y Delegados de Personal Funcionario a los efectos de emisión de informe a la mayor brevedad.

VI.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE PARA ACORDAR UNA PROPUESTA CONJUNTA SOBRE EL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS ZONAS DE BAÑO DE LA COSTA DE TACORONTE.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez y Don Ángel Méndez Guanche, concejales del Grupo Político Sí se puede, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de abril de 2017 la presente PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como se sabe es competencia municipal mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad. Esta competencia aun cuando no se encuentre entre las enumeradas expresamente en el artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (el citado artículo refiere en sus apartados a) y h) competencias de los municipios para garantizar la seguridad en los lugares públicos - entre los que debe entenderse las playas - y la protección de la salubridad pública), el artículo 115 de la Ley de Costas (artículo 225 Reglamento General de Costas) no deja margen a las dudas considerando, además, que la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, no contiene ninguna norma que modifique las competencias que los municipios venían ejerciendo antes de su entrada en vigor en relación a esta materia.

Hasta la fecha en nuestro municipio se ha decidido intervenir unos meses antes de iniciarse la temporada de verano, interesando a Costas autorización para adecentar estos tramos del litoral, y poder ofrecer a los vecinos y residentes durante la temporada de estío unas playas y zonas de baño en buenas condiciones.

Sin embargo pasado ese periodo, el Ayuntamiento se despreocupa de la situación de la limpieza, seguridad y salubridad de estas zonas de baño, a pesar que éstas siguen siendo frecuentadas y utilizadas (ciertamente con menor intensidad). Por otro lado se trata, qué duda cabe, de un recurso natural que puede ofrecerse para el disfrute de los vecinos en la mayor parte del año, solamente con una mayor dedicación del Ayuntamiento.

En la actualidad la situación de las zonas de baño sería la siguiente:

Piscina de la Mesa del mar:

- *El piso de las zonas transitables y de acceso a la piscina tiene un manto de algas verdes que convierte el suelo en una pista de patinaje. esto genera un peligro para cualquier persona que quiera acceder a la piscina.*
- *Las barras para acceder a la piscina se encuentra sueltas.*
- *No hay escalera de acceso al mar con lo que conlleva un peligro para cualquier persona.*
- *Los baños se encuentran cerrados*
- *No hay vigilancia, ni se indica el estado del mar*

Paseo de la Mesa del Mar:

Debido a un fuerte temporal del mar se llevó parte del muro y aún no lo han repuesto. Incluso lo hemos preguntado en el pleno y por lo tanto tienen conocimiento de este hecho y es un peligro para cualquier ciudadano que transite por ese paseo.

Piscina del Pris:

- *El piso de las zonas transitables y de acceso a la piscina tiene un manto de algas verdes que convierte el suelo en una pista de patinaje. Esto genera un peligro para cualquier persona que quiera acceder a la piscina. Cuando está mojado el suelo a transitar se hace muy complicado porque es muy resbaladizo.*
- *Las barras para acceder a la piscina se encuentra sueltas.*
- *Los baños están cerrados.*
- *La ducha no funciona y falta una alcachofa de ducha.*
- *No hay escaleras de acceso al mar.*
- *El suelo de cemento se encuentra en un estado lamentable, lleno de discontinuidades y viejo.*
- *Número de papeleras insuficientes.*

Zona de La Laja (El Pris)

- *El suelo de cemento de las zonas comunes se encuentra viejo y con falta de arreglo desde hace tiempo. se convierte en un horror transitar por ese suelo.*
- *No hay escaleras para acceder al mar.*

Por estos motivos, consideramos que debiera llevarse a cabo labores de mejora, limpieza y mantenimiento durante todo el año, garantizando a todos los ciudadanos los derechos vinculados a los usos comunes de las zonas de baño y acordes con su naturaleza, con especial atención a criterios de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

No debe olvidarse que el artículo 31.1 de la Ley de Costas configura con un auténtico derecho de las personas el disfrute del mar y una exigencia de los Ayuntamientos en garantizarlo, cuando establece:

“La utilización del dominio público marítimo-terrestre y, en todo caso, del mar y su ribera será libre, pública y gratuita para los usos comunes y acordes con la naturaleza de aquél, tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembarcar, varar, pescar, coger plantas y mariscos y otros actos semejantes que no requieran obras e instalaciones de ningún tipo y que se realicen de acuerdo con las leyes y reglamentos o normas aprobadas conforme a esta Ley.”

Concretamente, consideramos que el Ayuntamiento debe garantizar durante todo el año este derecho, realizando las siguientes actividades:

- a) Mantener en condiciones de seguridad el acceso a las playas y zonas de baños (escaleras, rampas).*
- b) Retirada de las zonas de baño de todos aquellos residuos que se depositen en las zonas de baño.*
- c) Instalación de papeleras o recipientes de recogida de residuos sólidos en las diferentes playas o zonas de baño.*
- d) Vaciado y limpieza de las papeleras públicas y demás recipientes de residuos sólidos dispuestos en las playas o zonas de baño y traslado de su contenido a vertederos.*
- f) Campañas de sensibilización ambiental y protección del medio ambiente mediante acciones divulgativas que estime oportunas realizadas por el Ayuntamiento.*

Por todo lo expuesto elevamos al Pleno el siguiente acuerdo:

- 1. Instar al Concejal del área de Costas a coordinar junto con los y las portavoces de los Grupos Políticos, los Técnicos municipales y las Asociaciones de Vecinos de la Mesa del Mar y el Pris, cuantas reuniones sean suficientes para que se trabaje sobre una propuesta conjunta para el Mantenimiento y la Seguridad de las zonas de baño. Estas reuniones deben garantizar que se acuerde la mejora de las siguientes acciones:*
 - A. Estudiar y mejorar la frecuencia del mantenimiento de las zonas de baño (piscinas de La Mesa del Mar y el Pris)*
 - B. Mejorar la instalación de escaleras de acceso al mar tanto de la Piscina de la Mesa del Mar como la del Pris y la zona de La Laja.*
 - C. Instalar papeleras adecuadas para las zonas de baño.*
 - D. Informar sobre el presupuesto destinado para el mantenimiento de nuestras zonas de baño y admitir propuestas de mejora siempre que los técnicos lo considere oportuno.”*

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 2 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, explica la propuesta y pide el voto favorable a la misma.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta, que van a apoyar la propuesta, porque la misma recoge parte de las quejas de los vecinos, al respecto de cómo se encuentran nuestras zonas de baño de Mesa del Mar y de El Pris, planteando en su conjunto una actuación un poco más amplia sobre todas las zonas que no se encuentran a veces en condiciones óptimas para el baño y en muchas ocasiones impracticables.

En Semana Santa se dio un tratamiento de belleza muy rápido, el tratamiento ha debido ser de muy mala calidad, porque se le está cayendo el maquillaje y los baños que se anunciaron abiertos, algunos no estaban abiertos, y eso fue comprobado por él y muchos más.

Además hay actuaciones que no requieren mayores permisos por parte de la Demarcación de Costas, ni requieren un gran despliegue de ingeniería, porque se trata de acciones que están relacionadas con la limpieza diaria de los lugares y zonas de baños y con un mantenimiento medianamente razonable. En las piscinas ha habido problemas de suelos resbaladizos, problemas de acceso por la inexistencia de escaleras al mar.

Muchas veces mira con cierta envidia sana, otras zonas de la costa, que aún encontrándose en el norte mantienen las escaleras todo el año, mantienen sus infraestructuras en óptimas condiciones, personalmente se le encoge el corazón cuando llega un guiri, dicho cariñosamente, a Mesa del Mar o El Pris y muchas veces se dan la vuelta porque miran con un poco de inseguridad el estado en el que se encuentran algunas partes de la zona, ya sea el vallado de la piscina azul y el caso de la zona de la Playa del Pris, que también ahora se encuentra con un vallado y un perimetrado del aparcamiento que afea la zona, no hace ningún tipo de justicia al entorno y cuando hay días como el de ayer, en el que en Tacoronte hay una puesta de sol fantástica y maravillosa viendo la Palma y el Teide, se encuentran con que nuestro universo más cercano, no se encuentra en las condiciones en las que deberían de estar en éste siglo.

La propuesta vine en un momento adecuado al estar en vísperas del verano, sino que además relata la mayoría de las quejas que existen sobre la zona de la costa, y es de justicia apoyarla.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar la propuesta de mejora y mantenimiento.

Asimismo indica que da el dato de lo que significa tener más trabajadores en éste Ayuntamiento y acaban de votar la modificación de la Plantilla Orgánica, para aquellos que se abstuvieron, lo importante que son los peones, tienen 18 plazas de peones en total, y 11 están vacantes, lo dice, porque siempre están esperando a los convenios de seis meses, de cuatro meses, por lo que el trabajo no

es continuo , por eso es importante ir poco a poco dotando todas las plazas vacantes que hay en éste Ayuntamiento, para dar respuesta a todo lo que viene en la propuesta, eso no quiere decir que el personal del Ayuntamiento con ayuda de trabajos externos se pueda hacer. La propuesta es muy buena pero el trabajo conlleva más recursos humanos.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, propuestas como estas, no queda más que apoyarlas.

Indica que, siempre habla de realidades diferentes, las que perciben algunos y las que percibe el Grupo de Gobierno, cree que deberían de tomarse con preocupación y en positivo éste tipo de propuestas, porque al fin y al cabo es expresar a través del órgano lo que reivindican los vecinos.

Es cierto que el Ayuntamiento tiene muchas limitaciones de personal, pero más que dar por hecho, que su gestión es muy eficiente y que las cosas están bien, mirando hacia el otro lado, cree que deberían de mirar con preocupación o pedir ayuda a todos los grupos de la oposición que estarán encantados de poderles ayudar en todo aquello que sea necesario, porque no es nuevo el debate sobre la costa, estas son propuestas de bastantes años, incluso cree recordar que el año pasado se pidió la comparecencia del Concejal, pero lo cierto es que se vuelven a repetir las mismas reivindicaciones y peticiones y mientras tanto la costa del municipio, salvo que él tenga una realidad diferente, cada vez deja más que desear, es la imagen que perciben nuestros visitantes, es la imagen que ellos recuerdan y la comparan desgraciadamente con momentos del pasado donde veían un Tacoronte muchísimo más brillante del que pueden percibir hoy, a pesar de que se están haciendo actuaciones en materia de asfaltado, pero consideran que deben de llevar aparejado otro tipo de inversiones en mejoras integrales y no solo en cuestiones de mejoras en algunas vías que también eran necesarias.

Espera que si cambia la Ley y se permite la inversión de los superávits en los municipios con la debida planificación. Considera que se deben buscar soluciones a través del Ayuntamiento, como puede ser ésta propuesta, una vez más, reiterar a las diferentes Administraciones que inviertan y cojan como objetivo lo que es la mejora integral de la costa del municipio.

Asimismo indica, que admiran lo dos municipios colindantes, como puede ser La Laguna con su costa desde Jover, Bajamar o la misma costa de El Sauzal donde tienen paseos que agradan y satisfacen a cualquier visitante y entristece la situación en la que se encuentra la costa de Tacoronte por muchísimo tiempo ya, debe ser un reto más que tomarlo como una crítica y debe ser la preocupación que debe motivar, no sólo al Grupo de Gobierno, sino a todos los Concejales de la Corporación, ya empieza a durar demasiado la falta de planificación de la costa, la falta de una actuación y el inicio de algún proyecto que decidan entre todos, que conozcan todos y que sea para el disfrute de los Tacoronteros que los vuelva a hacer sentir orgullosos.

Ya está cerca la época de verano y el Grupo Socialista brinda su ayuda al Grupo de Gobierno para intentar dar una imagen de la costa diferente a lo que la realidad nos hace percibir en el día de hoy, por supuesto que apoyaremos la propuesta.

***DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL** manifiesta, que como responsable de costas, de forma muy sucinta, evidentemente, comenzará con algo que él cree que deberían de estar todo el mundo de acuerdo y es que el Grupo de Gobierno, le llena de verdadero orgullo nuestra costa, tener la costa que tenemos desde El Pris hasta Mesa del Mar e inclusive todo lo que conlleva hasta Valle Guerra es de un verdadero orgullo y cree que para todo tacorontero, que sienta su municipio como propio, lo es también.*

“No se puede venir aquí al Pleno, como se ha dicho con una propuesta realmente cogidas con alfileres y que falta a la verdad.

Comenzaré de comentarte una cosa Teresa en la que tienes totalmente la razón, es decir, pero ha de pensar, de que somos nosotros junto con ustedes los que hemos aprobado el Presupuesto Municipal, yo no me puedo plantear contratar a un peón sin partida presupuestaria, ya ustedes me podrán decir de donde saco el dinero yo, para mantener la costa sin partida presupuestaria, le he de recordar evidentemente al Grupo del No Se Puede, de Si Se Puede de que si no nos apoyan los Presupuestos, evidentemente poco podemos invertir en la costa.

Les reitero y evidentemente espero no hacerles, y espero que respeten igual que he respetado yo, su turno de palabra y yo creo que es de recibo, pero es que ustedes se ganan, cada día, cada día más, ser el partido y lo hago mío la opinión del Alcalde de ser el partido del No Se Puede. De venir aquí, realmente sin una propuesta formal, lo vuelvo a repetir, son ustedes oposición y por lo tanto entiendo, por desgracia que no le corresponde la gestión del área.

Le vuelvo a repetir, que he sido yo el que ha dicho por multitud de veces, que acuda a mi despacho a sentarse conmigo y que gustosamente colaboremos.

Consta de forma clara igualmente en las actas plenarias y somos conocedores, todos los que estamos sentados en éste momento en ésta mesa, de que ustedes han dicho no, a los presupuestos municipales, continuamente nos han dicho no a las inversiones en las piscinas del Pris y Mesa del Mar, no a las mejoras en carreteras y así podríamos y no quiero a los presentes en éste momento, de un largo etcétera de no, no y no. Por lo tanto yo le agradezco, es más, me congratula que usted venga con propuestas, pero no entre en contradicción, no entre en contradicción, sea usted coherente, si usted quiere colaborar con el municipio, colabore con el Grupo y lo primero que tiene que hacer es participar en éste momento con las acciones del Grupo de Gobierno y que van y redundan en el beneficio general.

Su propuesta evidentemente, no se ajusta a la realidad y le voy a decir, mire lo cierto es, en la actualidad la zona costera es:

En la Piscina de Mesa del Mar y todo desde mi punto de vista lo pueden ustedes ver perfectamente:

- *El piso de las zonas transitables se encuentran en perfecto estado para su uso.*
- *Las barras se encuentran perfectamente sujetas.*
- *Las escaleras se colocaron en el periodo de Semana Santa y es verdad, ya se han sido retiradas, por el estado que ustedes han podido ver, como ha estado últimamente el mar y se han quitado principalmente por ese motivo. Se volverán a colocar en el periodo estival o desde que el mar lo posibilite con la seguridad de su no perdida.*
- *Los baños en la zona de Mesa del Mar se encuentran abiertos los fines de semana.*
- *El Paseo de Mesa de Mar, todos fuimos y padecimos el temporal, pues ese paseo se rehabilito de forma inmediata para habilitar la zona de Mesa del Mar, creo yo que en un tiempo bastante prudencial de dos o tres días dejándolo en perfecto estado de tránsito, evidentemente el temporal causó estragos bastantes fuertes para solucionar en dos o tres días, pero se habilitó de forma creo que bastante correcta.*

Con respecto a la Piscina de Mesa del Mar:

- *El piso de acceso no tienen ningún manto verde y se encuentran en estado de transitar correctamente.*
- *Las barras se encuentran en perfecto estado.*
- *Las duchas se han repuesto*
- *Las escaleras se colocaron en el periodo de Semana Santa siendo retiradas por el estado de la previsión del mar. Y se volverán a colocar en el periodo estival o desde que el mar lo posibilite.*

Como se puede comprobar la situación es muy diferente a la manifestada por usted, por tal motivo ya se lo dije en la Comisión Informativa, posiblemente le insto a que se de un paseo tanto por El Pris como para Mesa del Mar y lo disfrute.

Por último y aquí está una verdad, verdadera capacidad de gestión y de proyección no a corto plazo, sino si Dios quiere y las Instituciones lo posibilitan, éste Grupo de Gobierno a parte de habilitar todo lo que hemos dicho y todo y más evidentemente, éste Grupo de Gobierno se encuentra en la actualidad en contacto con la Demarcación de Costas y Cabildo Insular con la intención de empezar a ejecutar el proyecto de mejora de zona de El Pris y Mesas del Mar, proyecto que data de hace más de 10 años. De igual forma, hace muy poco nos hemos reunido con el Consejo Insular de Aguas tratando de mejorar toda la red de alcantarillado de la zona costera, dándole posiblemente prioridad. Estamos en contacto continuo con vecinos y representantes vecinales y les recuerdo, después

de más de cuarenta años de pasividad, ha sido la Concejalía de Costas que ha reconocido ya nuestra participación en el edificio, en el edificio ficus. Y que decirles del más de millón de euros invertidos en la seguridad del acantilado, el asfaltado de la superficie de ficus, con la colaboración inestimable del Cabildo Insular y sin ir más lejos, ésta propia semana se ha asfaltado zonas de Mesa del Mar.

Por tanto, yo evidentemente, en cuanto al fondo, no estoy totalmente de acuerdo, porque no se ajusta a la realidad, lo que si le vuelvo a decir le insto a que sea coherente y busque unas aplicaciones políticas mucho más ajustadas a la realidad del municipio.”

*El **SR. ALCALDE** abundando en lo que ha dicho el Concejal, aunque no pensaba que fuese a salir el tema pero como lo han sacado no uno, sino dos Portavoces, “D. José Daniel cuando dijo que siente envidia sana de otros municipios, o D. Carlos Medina cuando ha dicho que siente envidia cuando pasea por La Laguna o por El Sauzal, yo les recuerdo que esos son obras que ha hecho el Ministerio de Costas, el Ministerio, ni el Ayuntamiento que no tiene competencias, ni el Cabildo, ni el Gobierno Autónomo, el Gobierno del Estado y que el Gobierno del Estado tiene un proyecto desde el año 2004, que estaba empantanado, que por cierto el Concejal de Urbanismo del 2007 al 2011, no logró desempantanar, por cierto, curiosamente y que afortunadamente ya está caminando, está caminando y que, desgraciadamente lo que ocurre ahora es que el Estado, no tiene presupuesto para éste tipo de obras tan importantes, pero estamos negociando con el Estado y con el Cabildo, para ver si hay posibilidad, de aunque sea por fases y se le ve buena predisposición a la Delegada de Costas ya alguna vez, creo que en éste Pleno, di las gracias por su colaboración, y por su predisposición, la Delegada de Costas con la que hemos tenido en el último año más de 10 reuniones, intentando desbloquear ese Proyecto y tenemos esperanza, que con la importante ayuda de turismo del Cabildo en el Plan de Costas se pueda resolver, más pronto que tarde y no tardar otra vez 12 años en resolverlo. Vuelvo a repetir una obra que tiene que hacer el Estado y que el Cabildo ha dicho que está dispuesto ha colaborar y el Ayuntamiento también y la prueba está, que hemos puesto éste año una partida de 90.000 euros, para arreglar la zona de la Piscina de El Pris, pensando precisamente en ése posible Convenio que ya hablamos aquí en un Pleno, que fuese Gobierno del Estado, Cabildo y Ayuntamiento.”*

***DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, “lo primero que voy a decir y les aclaro que lo primero, no se puede faltar al respeto a un partido, porque nosotros representamos a ciudadanos como ustedes también y a mí no se me ocurriría decirles, ni cambiarle el nombre a Coalición Canaria, por favor, me indigno de una manera tan grande, que es que me dan ganas de llorar, porque de verdad, lo siento mucho pero no, no.*

Dicho esto, voy a contarles una historia de porque he presentado yo esta propuesta. Esta propuesta está motivada por una, que viene desde el año pasado, yo el año pasado, ésta concejala nueva del Sí Se Puede, que tanto me lo dicen, fue

amablemente al Área de Costas al técnico a señalarles unas fotos de unas personas que se habían rajado el pie, porque la rampa de El Pris estaba tan fatal que se habían hecho sangre, amablemente fui a hablar con el técnico y le pedí por favor, por favor sin nota de prensa, sin nada, por favor que arreglase la rampa de, o que solucionara el problema inmediatamente, porque estaba ocasionando un serio problema a los ciudadanos que van a bañarse a la zona de El Pris.

Fui la siguiente semana fui ha hablar con el Técnico y hablé con el Concejal que está aquí, que me acaba de decir que soy, que yo entro en contradicción y esta propuesta, la forma en que todos acordemos como solucionar el mantenimiento fue del propio Domingo, el propio Domingo me dijo, «oh, pues entonces acordemos entre todos como mantener, nuestra zona de baño», y yo dije, pues me parece fenomenal y por qué no, yo no vengo a decir, yo creo que hay escalas, hay escalas de obras que vienen de otras Administraciones, de Costas que está claro que eso conlleva otro trámite y ésta moción viene a un trámite mucho más local y mucho más centrado a una urgencia, que es mantener la costa y las zonas de baños decente para que ninguna persona, de ninguna edad, se, se, se, no voy a decir, se lesione a la hora de bañarse, es la realidad, porque la realidad, es que yo, éste, todo el listado de, que he puesto aquí de cosas, que nosotros hemos observado que están mal, lo hemos hecho precisamente antes de Semana Santa. ¿Por qué?, porque Semana Santa no representa nada, en Semana Santa y en verano es lo que ustedes como mínimo, un Ayuntamiento tiene que hacer en las zonas de baños y, y como mínimo en verano y en la Semana Santa, que es cuando baja la mayor afluen..., afluencia de personas se mantenga eso adecuadamente, yo no estoy hablando más allá, ni de verdad quiero hablar en negativo, quiero en positivo y ésta propuesta viene motivada por el, por el Concejal de Coalición Canaria, entonces yo entro en contradicción, no perdona, yo lo que vengo aquí a intentar solucionar un problema que viene desde hace muchos años atrás y yo no quiero hablar más, ni meterme en otras áreas que a lo mejor podías discutir, pero yo creo que ésta mesa y ésta forma de trabajar es constructiva, yo no vengo, no quiero entrar en otros temas, pero oiga, yo creo que ya está bien no, yo, yo en ningún momento he sido agresiva a la hora de defender ésta moción, en ningún momento he sido agresiva en éste Pleno para que me suelte el «No Se Puede», que ya está bien, ya está bien, si cuando nosotros votamos el no, es porque ustedes no son transparentes y no son justos con la oposición y no se nos presentan los documentos que deberían de presentarnos, en el caso de presentalos, y muchas veces votamos que no, porque no estamos de acuerdo y ya está.”

El SR. ALCALDE le responde, “D^a. Violeta hay una cosa que usted parece que olvida y que, lo único que tiene que hacer es mirarse las actas del Ayuntamiento, los Plenos, mirarse las actas, mire yo llevo 6 años aquí en el Ayuntamiento, apunto, falta un mes, 6 años, en esos 6 años al Partido Si Se Puede, antiguamente Alternativa Si Se Puede, aquí ha votado prácticamente que no, a todo.

D^a Violeta mírese las actas, y le voy a dar algunos datos, mire usted, votaron que no, votaron que no, hace solamente 2 años a una obra de la Piscina

del Pris, votaron ustedes que no, si señorita, votaron que no y votaron que no, a unas obras en la Piscina de Mesa del Mar, votaron ustedes que no, y eso hay que decirlo, y eso hay que decirlo, que ustedes han sido el partido que han votado que no a todo eso, y ahora que piensan, presentó una, a mi me, se lo he dicho a los compañero, es que me hace gracia cuando dice una propuesta conjunta, si ustedes son los que no han querido trabajar conjuntamente, han votado que no, siempre a todo, han votado que no a todo, porque ustedes han sido el partido del no, y eso lo guste o no le guste, solamente hay que mirar las actas, solamente hay que mirar las actas, me hace mucha gracia que dice que le dan ganas de llorar, yo sentí ganas de llorar, cuando ustedes votaron que no a arreglar la Piscina de El Pris, cuando ustedes votaron que no a arreglar la Piscina de Mesa del Mar, cuando ustedes votaron que no a la partida que había de 200.000 euros para limpieza y mantenimiento del municipio y ustedes votaron que no en todas esas ocasiones, ahí si que daban ganas de llorar, ahí si que daban ganas de llorar por el no de ustedes contra el pueblo de Tacoronte, ese, ahí es cuando dan ganas de llorar, no porque ahora se lo diga un Concejal a usted, el Concejal le está diciendo la verdad y ustedes han votado que no a todo eso y han votado que no en reiteradas ocasiones a las mejoras de la costa de Tacoronte, por tanto lo de las ganas de llorar, pues mire si a usted le dan ganas de llorar, porque un Concejal le diga, que han votado que no en un montón de ocasiones, pues es su problema, pero aquí, quién único ha tenido que llorar es el pueblo de Tacoronte, por los no de ustedes.”

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le responde que, “yo con esto voy a acabar, porque no creo, que éste sea el tema que estamos discutiendo.

Si yo hablo de la falta de respeto, es que, vuelvo a repetir que a mi no se me ocurriría cambiarles a ustedes el nombre en ningún momento, es una falta de respeto Sr. Alcalde, y si usted no lo ve, me parece muy grave, porque usted es el Alcalde de éste pueblo y no debería consistir, no debería consentir esa falta de respecto en el Pleno.

Yo creo, y voy a acabar con esto, en que cada uno opine lo que quiera opinar, yo tengo claro, lo que, lo que queremos con ésta propuesta y yo creo que lo hemos argumentado bastante y no, y no, y no voy a ir más allá porqué sinceramente no quiero alargar un Pleno discutiendo el no, o el si, el si o el que yo soy mejor o que tu eres mejor, o que no somos mejores o que somos peores, sinceramente están las cosas claras, y lo que no me gustaría, sinceramente y es lo que me da pena, es que usted permita esa falta de respeto.”

El SR. ALCALDE le responde que, “mire aquí no ha habido falta de respeto, por recordarle a usted todas las veces que a votado que no y aquí no se ha hablado nadie de que sea mejor o peor y usted lo que podía, para ser coherente, para ser coherente, si usted hubiese empezado diciendo, en años anteriores y en muchísimos Plenos anteriores hemos votado que no a todo eso, pero hemos recapitado y queremos que, entonces a lo mejor hasta podríamos entenderlo, pero es que encima nos viene, poco menos que a convencer de que esto es una idea genial y maravillosa, porque aquí no se ha hecho nada. Mire aquí no se ha hecho

muchas cosas, porque ustedes lo han impedido, usted y su partido, y esto no son mentiras, eso solamente hay que coger las actas de los Plenos y repasárselas, que es un consejo que le doy, repáse las actas de los Plenos, con todas las votaciones de Si Se Puede, para que vea la cantidad de veces que han votado que no, al 90% de las ocasiones.”

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, “antes de entrar en éste Pleno, la verdad que le comentaba a una persona, que al Grupo de Gobierno le encanta meterse en los charcos con barro para luchar, porque parece que les encanta la lucha en el barro y, y mancharse, cuando éste tipo de debates, pueden ser absolutamente cordiales y mantener un nivel de claridad y de debate que dignifique ésta Institución que es el Pleno de la Corporación de Tacoronte, pero bueno a las pruebas me remito.*

Les quiero recordar también, que y esto, yo no tendría que justificar a nadie, pero en aquella época, que yo también venía a los Plenos como público, creo recordar que muchas de la veces se trataban de propuestas que no traían proyecto, que faltaba documentación, pero claro esas cosas no se dicen, tampoco se ha dicho que hemos votado favorable también, otras formaciones políticas de la oposición a la piscina de Mesa del Mar para su remozado, hay, hay parece que hay cosas que ahora se olvidan, los proyectos que en su momento se pararon, se pararon.

*Con respecto a lo de No Se Puede, yo también creo y el Grupo Mixto así lo cree, que tenemos que mantener un grado de cordialidad y respeto hacia el resto de formación políticas, porque no creo que a Coalición Canaria le gustara que la llamaran Corrupción Canaria en éste Pleno, a pesar de las sentencias que recientemente hemos visto y eso no lo vamos a usar porque el resto de los miembros de la oposición no usamos ese lenguaje e intentamos evitarlo, ya es la segunda o tercera descalificación que vemos por parte del Grupo de Gobierno a miembros de la oposición, ésta no es la primera y a las actas de los Plenos me remito, ahí si quiere nos sentamos usted y yo Sr. Alcalde y buscamos todas las actas para que vea que empezamos a encontrar, que hay más de un exabrupto”, **respondiéndole el Sr. Alcalde, “cuando usted quiera”**, continúa D. José Daniel, indicando que, “y hay más de una ocasión en que se ha hecho está advertencia de faltas de respeto”, **reiterándole el Sr. Alcalde, “cuando usted quiera”**.*

José Daniel indica a continuación que, “en el caso del Sr. Concejal de Costas, yo quisiera decirle que, casi parafraseo a Juan Carlos 1º, Rey ahora honorario, bueno, perdón Emérito de, del Reino de España con aquello que decía, «de me llena de orgullo y satisfacción», porque casi fue por ahí su intervención, tendría que haber dicho la otra, que también fue bastante famosa, la de «lo siento mucho, me he equivocado y no volverá a ocurrir», porque creo, que en el caso de la costa, esa sería la frase, la tónica que resumiría en el estado en el que nos encontramos, el un «lo siendo mucho, me he equivocado, vamos a trabajar juntos y no volverá a ocurrir», seguramente hubiera sido mejor recibido y hubiera

tenido un trato mucho más amable por parte de los que nos encontramos en la oposición. Lo que hay en la moción es real, es tangible y no solo lo vemos nosotros, sino que lo ven todos los vecinos y vecinas de éste municipio.

Y ya para finalizar y por referencias personales de esas que son tan habituales en éste Pleno, pues decir que, efectivamente había un proyecto fantástico y maravilloso en el año 2004, que usted ha querido rescatar por lo bueno era, es un proyecto maravilloso que viene de atrás y que usted ha querido rescatar, obvia la parte de explicar el por qué, no se pudo ejecutar y es que no se pudo ejecutar, porque desafortunadamente el Cabildo en aquel momento con mayoría absoluta de Coalición Canaria y con Ricardo Melchor a la cabeza, llevaron al Tribunal Supremo a través de su empresa BALTEN, en la que tienen la mayoría de las participaciones, la impugnación de dicho proyecto y acabó en el supremo eternizándose durante más de una década, ese proyecto se retrazó por eso, y parece que eso se olvida, que una inversión que era tan importante para Tacoronte que estaba a punto de materializarse al final quedó en el tintero por culpa de unas siglas políticas y yo creo, que esas cosas también hay que reconocerlas, porque si no parece, como se intenta insinuar, que es que el que estuvo aquí, no hizo nada y es al contrario se intentó negociar incluso con BALTEN que retirara su recurso, además por inopinado y se negó a retirarlo y esto acabó en el Supremo, tuvo que pasar todas las instancias hasta llegar al Supremo, para efectivamente, acabarlo perdiendo ante el Ministerio y ante la Dirección de Costas, esto había que dejarlo claro, porque si no, a veces lo que queda aquí, son grandes cuestiones que se plantean y que al, de las que al final extraemos que, o no son verdad en una alta mayoría, o sencillamente siempre introducen unas temáticas tergiversadas que no cuentan toda la historia, la historia hay que contarla entera para saber que es lo que ha pasado.”

*El **SR. ALCALDE** le responde a D. José Daniel que, “primero dice usted que al Grupo de Gobierno le gusta la lucha en el barro, no, no, todo lo contrario, lo, lo que sí que no vamos a hacer, lo que si que no vamos a hacer es permitir que nos tomen el pelo y tomarnos el pelo es, en un mes votar en contra de algo y al próximo mes, proponer lo mismo, para apuntarnoslo como triunfo propio y aquí lo único que hemos hecho es recordarle al partido que ha hecho la moción, que ha presentado la propuesta, la cantidad de veces que ha votado que no, para los mismos temas.*

Mire dice usted, que está esperando por la obra de Mesa del Mar, le vuelvo a, como usted dice, sentarnos a ver las actas, vamos a verlas, porque ya se ha dicho aquí, reiteradamente, esa obra está adjudicada, adjudicada y ha habido que suspender el contrato, porque no pueden pasar los camiones por encima del edificio ficus, esa obra está adjudicada, adjudicada por éste Gobierno, cuando por segunda vez logramos que se aprobara, porque la primera entre otros votaron que no, quién ahora está proponiendo soluciones a la Playa.

Mire usted, dice tenían que haber dicho «lo siento, me he equivocado», quizás nos hemos equivocado en arreglar las mallas de la Playa después de

mucho sacrificio para sacarlo adelante, en traer aquí a Pleno la obra de Mesa del Mar, nos hemos equivocado en traerla y que nos votaran en contra, nos equivocamos en traer Presupuesto para la piscina del Pris, nos equivocamos porque nos voto la oposición en contra, eso es lo que nos hemos equivocado nosotros, traer la limpieza nos equivocamos porque nos votaran en contra y no se hizo, todo eso fue por equivocación nuestra, o sea, no por los votos contrarios de la oposición, sino por la oposición, sino por la equivocación nuestra según usted, pues bueno, si eso son equivocaciones, pues bien, parece que nos hemos equivocado, nos hemos equivocado en que la oposición haya impedido que se hayan hecho esas mejoras, porque si se llega a aprobar desde hace dos años las obras de la Piscina del Pris, no estaríamos ahora hablando de esto y se tuvo la oportunidad de aprobarlo aquí, porque había dinero para eso y se votó en contra y se votó en contra.

Y mire, es cierto, es cierto lo que usted dice de BALTEN, pero para eso están las negociaciones políticas, ahora BALTEN se iba a oponer a la valoración de la expropiación y por gestiones políticas se ha llegado a un acuerdo, para que sea una mesa, la mesa no recuerdo el nombre técnico que tiene, para que ellos hagan la propuesta, Costas hace la otra y esa mesa resuelve, eso es lo que se llama gestiones políticas, para evitar que se eternicen en los Tribunales, cuestiones que se tenían que haber resuelto políticamente y más, si como usted dice, gobernaba el mismo Partido en el Gobierno y aquí, al que usted pertenecía y que usted en ese momento era el que tenía que haberlo negociado, pero que por lo visto no tenía mucho interés en negociarlo, si usted lo hubiese negociado, como lo hemos negociado nosotros ahora, nos hubiésemos, a lo mejor, evitado ir a los Tribunales, como hemos conseguido que en éste momento se haya ido a Tribunales por segunda vez, nosotros, éste Grupo de Gobierno, ha conseguido que se vaya por segunda vez a Tribunales, porque éste Alcalde que ésta aquí, se sentó con el Presidente del Cabildo para pedir que fuese negociado la solución y se ha llegado a ese acuerdo con la Dirección General de Costas, por gestiones de éste Alcalde, con el Presidente del Cabildo, si usted como Concejal de Urbanismo, hubiese hecho lo mismo, a lo mejor estaríamos hablando de otra cosa, y a lo mejor tendríamos el famoso paseo para compararnos con El Sauzal que se lo hizo el Ministerio de Costas, y a lo mejor el Ministerio de Costas ya hubiese hecho el paseo desde El Pris hasta Mesa del Mar, si subie..., si hubiésemos hecho cada uno su trabajo.”

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO por la alusión que hizo el compañero Domingo, le gustaría contestar que, “yo sigo pensando Violeta que es una propuesta que es de mejora y para todo el año, de acondicionamiento y que esto debe ser positivo y es más sumar que restar, o sea que, nosotros por tanto la vamos a apoyar, pero a la referencia que hizo mi compañero Domingo, sobre que nosotros, es verdad que apoyamos un Presupuesto del 2017, lo hubiésemos apoyado en el 2015, en el 2014 y en el 2013, nosotros apoyamos el Presupuesto de 2012, gobernando Coalición Canaria-PNC con el Partido Socialista, no voy a ir para atrás, porque ir para atrás es retrasar la gestión y convertir éste Pleno en recordar y yo creo que lo bueno es seguir para adelante, por tanto si tu me preguntas de donde sacas dinero para dotar par..., Plazas vacantes yo aquí y

perdónenme que lo diga he trabajado durante, en mis años en la Administración con Relación de Puestos de Trabajo y he trabajado con plazas, suprimiendo plazas vacantes con dotación presupuestaria para priorizar otras que realmente son necesarias, claro que te podría decir donde Domingo, cuando tu quieras me siento y además te, me hace, me hace feliz que recuerdes que aprobamos un Presupuesto, porque eso quiere decir que podemos proponer propuestas conforme a ese Presupuesto, pero que además yo creo que, que en el tema de la contratación del personal, si se puede hacer, porque para eso está la oferta pública y las convocatorias y la dotación y yo creo que eso es un, un procedimiento a parte del que estamos tratando.”

*El **SR. ALCALDE** le aclara que, “como usted muy bien sabe la, la no recuerdo que Ley, la Ley del Estado no permite ahora mismo sustituir todas las plazas que los, las Administraciones quisieran y el informe que tenemos, y el informe que tenemos de Recursos Humanos nos dice que solamente nos está permitido a pesar de todos los fallecimientos y jubilaciones, de reponer 3 plazas y esas tres plazas lo que vamos ha hacer, con una trabajadora Social y dos Policías, porque hemos entendido que es lo prioritario.”*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, POPULAR, SI SE PUEDE** y **MIXTO** y **SIETE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, y del Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal Si Se Puede, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia instar al Concejal del área de Costas a coordinar junto con los y las portavoces de los Grupos Políticos, los Técnicos municipales y las Asociaciones de Vecinos de la Mesa del Mar y El Pris, cuantas reuniones sean suficientes para que se trabaje sobre una propuesta conjunta para el Mantenimiento y la Seguridad de las zonas de baño. Estas reuniones deben garantizar que se acuerde la mejora de las siguientes acciones:

- A. Estudiar y mejorar la frecuencia del mantenimiento de las zonas de baño (piscinas de La Mesa del Mar y el Pris).*
- B. Mejorar la instalación de escaleras de acceso al mar tanto de la Piscina de la Mesa del Mar como la del Pris y la zona de La Laja.*
- C. Instalar papeleras adecuadas para las zonas de baño.*
- D. Informar sobre el presupuesto destinado para el mantenimiento de nuestras zonas de baño y admitir propuestas de mejora siempre que los técnicos lo considere oportuno.*

VII.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS AL

AIRE LIBRE EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta presentada por NUEVA CANARIAS integrante del Grupo Municipal MIXTO, que literalmente dice:

“JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, concejal de NUEVA CANARIAS TACORONTE, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte presenta este escrito consistente en propuesta realizada por el concejal de esta corporación **D. CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**:

*PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE **IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO** al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de sobra conocido que la actividad física es importante para el mantenimiento y mejora de la salud y la prevención de las enfermedades, para todas las personas y a cualquier edad. Contribuye a la prolongación de la vida y a mejorar su calidad, a través de beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales, que han sido avalados por innumerables investigaciones científicas.

Si bien la actividad física es beneficiosa, aún lo es mucho más si se realiza al aire libre.

El ritmo de vida que frecuentemente llevamos hace que las personas haya perdido el contacto con el entorno natural en su día a día. Esta falta de interacción con la naturaleza es especialmente visible en niños/as y adolescentes (“trastorno por déficit de naturaleza”), puesto que sólo el 10 % de la actual generación de jóvenes tiene acceso regular a la naturaleza, en comparación con el 40 % de los adultos que lo hicieron cuando eran jóvenes.

A pesar de estos datos, también es cierto que está surgiendo un importante movimiento de personas que cada día más buscan esta conexión con sus orígenes mediante la práctica de actividades deportivas o de ocio al aire libre en bosques, parques o vías verdes, beneficiándose de todos los aportes que supone hacer actividad física al aire libre. De un estudio reciente, elaborado por investigadores de la Universidad de Essex (Reino Unido), se extraen las principales conclusiones en cuanto a los beneficios de este tipo de prácticas deportivas:

1.- El acceso a espacios verdes está asociado con la *longevidad y la disminución del riesgo de enfermedad mental.*

2. **Menor sensación de fatiga** (percepción del esfuerzo). El medio ambiente provee a nuestro sistema nervioso de diversos estímulos agradables que sirven de distracción y reducen la conciencia sobre las sensaciones fisiológicas o emociones negativas. Esto puede ayudar a aumentar la cantidad de actividad física realizada y la motivación para continuar.

3. Después del ejercicio en espacios verdes, la **presión arterial vuelve a los valores basales más rápidamente** que cuando se realiza en zonas urbanas.

4. El beneficio para la salud psicológica es inmediato, ya que los primeros cinco minutos de ejercicio verde parece tener el mayor impacto en el **estado de ánimo y la autoestima**.

5. **Mejora el manejo del estrés**. Los marcadores endocrinos relacionados con el estrés como la adrenalina, noradrenalina y cortisol, caen después de estar en contacto con la naturaleza.

6. Promueve la **creación de vitamina D**. La obesidad suele estar asociada a bajos niveles de vitamina D, una vitamina que el cuerpo produce **cuando la piel se expone directamente al sol** y que fija el calcio y el fósforo para la formación de los huesos. El ejercicio al aire libre protege a las personas con sobrepeso de hipovitaminosis D.

7. Pueden realizarse en grupo y eso nos **ayuda a sociabilizarnos y relacionarnos** dándonos un placer extra al realizar esa actividad deportiva en compañía de otros. Se ha comprobado que el nivel de endorfinas (llamadas hormonas de la felicidad) que se genera haciendo deporte al aire libre es mayor que en un espacio cerrado, y aún mayor si además se hace en grupo con familiares o amigos.

En resumen, a los reconocidos beneficios de hacer ejercicio se le añade el impacto positivo de permanecer en espacios verdes, rodeado de naturaleza y aire limpio, disfrutar de los rayos de sol y, en definitiva, de la sensación de libertad que no se tiene dentro de un gimnasio.

En el caso concreto que nos ocupa y preocupa, como son los ciudadanos y ciudadanas de Tacoronte, son numerosos quienes nos han trasladado su interés por realizar actividades físicas al aire libre. Afortunadamente, nuestro municipio cuenta con gran cantidad de espacios naturales así como numerosos espacios públicos como parques o plazas, (Parque Hamilton, Plaza de Agua García,...) algunos aún en ejecución mediante los convenios que se llevan a cabo con el Cabildo de Tenerife en el Plan "Tenerife en forma", además de disponer de una costa magnífica, todos con un enorme potencial para el desarrollo de estas actividades. Además, gozamos de una climatología benévola la mayor parte del año, por lo que entendemos que se dan las condiciones idóneas para ofrecer a

nuestros ciudadanos y ciudadanas un programa de actividades municipal en este sentido y del que carecemos en la actualidad.

Tales actividades al aire libre, como por ejemplo yoga, taichí o clases de mantenimiento, no requieren de ninguna infraestructura específica y no suponen un coste de mantenimiento ni de personal, ya que las mismas serían dirigidas por personal cualificado contratado a tal efecto, siendo costeados los salarios de los mismos por las cuotas de los usuarios, estimadas en función de las rentas mensuales de las familias interesadas.

Programas como éste llevan años en funcionamiento en municipios de la comarca, como San Cristóbal de La Laguna o La Orotava, con gran éxito de participación, hasta el punto de tener listas de espera para poder formalizar la inscripción. A modo de referencia, el coste mensual para los usuarios y usuarias oscilan entre los 0,00 euros para familias numerosas con ingresos inferiores a 962,10 € hasta un tope de 16,00 euros para familias no numerosas con ingresos superiores a 1.603,50 euros mensuales. Precios bastante asequibles y notoriamente inferiores a los de establecimientos privados.

Desde Nueva Canarias Tacoronte consideramos idónea la puesta en funcionamiento de un Programa Municipal de Actividades Físicas al Aire Libre, dirigidas por personal cualificado y titulado, y a condiciones económicas accesibles para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Concejalía de Deportes a implantar un Programa Municipal de Actividades Físicas al Aire Libre, dirigidas por personal cualificado y destinadas a todos los públicos y edades. Dicho programa tendrá carácter anual.

2.- Instar a su vez a dicha concejalía, a realizar las gestiones pertinentes para generar las bases que rijan dicho programa de actividades.

3.- Instar a la Concejalía de Deportes, a que consensúe dicho programa y las bases con el resto de los miembros de esta corporación, previa a su aprobación y puesta en marcha.

En todo caso estamos abiertos a cualquier otro tipo de propuestas que puedan consensuarse entre todas las formaciones políticas en el sentido de la propuesta planteada, tal y como hemos expuesto.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 2 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente;

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ da lectura a la propuesta y pide el voto favorable a la misma.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, como manifestaron en la Comisión de Cultura y Deportes, que les parecía bien la iniciativa y que la iban a apoyar, por lo que su voto va a ser favorable a la propuesta del Grupo Mixto.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar la propuesta y además quiere felicitar al compañero Cristián, cree que relacionar el deporte con la salud es importantísimo.

Sin embargo al tener unas cuotas, supone que tendrá que estar regulado por una ordenanza, tanto el contenido económico como por procedimiento, cree que lo que falta en la propuesta, en los trámites más que las bases, es la redacción y aprobación posterior de la ordenanza correspondiente, para poder dar amparo jurídico a lo que propones que le parece perfecto.”

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, éste tipo de propuestas vienen a mejorar, a sumar, a relanzar, a dar servicios a los ciudadanos del municipio, cree que la apoyaría cualquiera, que tenga un poco de sensatez y preocupación por lo que representan, a su vez provoca en él una cierta reflexión, “porque se me viene a la mente Cristián, con todo el cariño, una propuesta también, que se trajo en su día por parte del Grupo Mixto y creo que la defendiste tu, referente a un concurso de proyectos culturales que fue dotado presupuestariamente y que no hemos sabido nada de él, o sea que fue apoyado incluso con el Grupo de Gobierno, son esas propuestas que todos estamos de acuerdo, pero al final, en ese caso, no es porque se hayan votado en contra, o sea a veces calificamos que la falta de sacar adelante determinadas iniciativas, es porque se votan en contra, pero recordamos como las enmiendas del Presupuesto 2016, Plan de Empleo, Movilidad entre otras, fue votado unánimemente y tampoco salieron.”

Continúa diciendo que éste tipo de iniciativas hay que apoyarlas, porque vienen a mejorar la salud de los vecinos, pero después no sabe si es una cuestión de falta de gestión o sensibilidad, por eso “en positivo y espera no ser atacado vehementemente, como la compañer, en el anterior punto del Orden del Día y que también le muestro mi solidaridad con ella, puesto que no es la primera vez que se falta al respeto en éste Pleno, por parte del Portavoz o del Concejal Delegado de Área y sí, consta en Acta Sr. Alcalde, que fue llamado, precisamente estaba el mismo periodista que hoy está, de El Día, que lo reflejó en el periódico llamándome impresentable y que usted en ningún momento llamó al orden, no es la primera vez que se falta al respeto en éste Pleno y usted lo permite y lo conciente.”

Centrándose en la propuesta, por supuesto que la tienen que apoyar, felicitar, agradecer y esperan que tomen preocupación por éste tipo de iniciativa que vienen a mejorar una vez más, como todas las propuestas que traen desde su visión de la realidad del municipio, queriendo construir lo que en muchos casos representan el 80% del voto de sus electores y que realmente si esa eficacia de gestión que se vende desde el Grupo de Gobierno fuese tan buena, pues a lo mejor están fallando en la comunicación a la hora de llegarle al vecino, puesto que la representación en el Pleno, pues ha ido bajando por parte de Coalición Canaria.

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, como responsable de Deportes, va a contestar al proponente de la moción diciéndole que, ya desde esta mañana ha dado instrucciones al Técnico de Deportes D. Ramón Álvarez, para que empiece a preparar una ordenanza al respecto por lo que ha dicho Dña. Teresa.*

Como bien saben, no presentaron enmiendas a los Presupuestos, por tanto no hay Presupuesto para eso, ahora leyendo su propuesta, parece que es para que lo paguen los vecinos, organizado por el Ayuntamiento, indicando que organizarán una mesa de trabajo, traerán una ordenanza, que vista la unanimidad espera que también se vote unánimemente cobrarle a los vecinos, que hasta ahora no se había cobrado por ninguna de éstas actividades, pero como proponen que se cobre, ellos traerán en esa línea la ordenanza.

Asimismo les recuerda que no es cierto que la Orotava tenga esa situación, porque habló ésta mañana con el Técnico de Deporte y con el Concejal y la respuesta fue, «ni lo hemos tenido nunca, ni lo tenemos ahora, tenemos las actividades extraescolares », que les recuerdo igual que las tiene el Ayuntamiento de Tacoronte y La Laguna, lo tiene en solo dos lugares en la Punta del Hidalgo y en el Parque La Vega, recordándole que La Laguna tiene entre seis y siete veces más población que Tacoronte.

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO** manifiesta que, le preocupa, que los que no paguen puedan utilizar el espacio público, le preocupa como duda. Cree que, se debería de utilizar el espacio público sin tener que pagar. Le preocupa que ahora tengan que pagar y que haya lista de espera para poder utilizar el espacio público.*

*El **SR. ALCALDE** le responde que la propuesta que está copiada ahí que incluso pone cantidades, esas cantidades están copiadas literalmente del Ayuntamiento de La Laguna, La Orotava no tiene, y la propuesta que entiende que hacen ellos es para que se pague, entre otras cosas, porque si no lo que se tenía que haber hecho por coherencia es haber presentado una enmienda a los Presupuestos, porque no hay partida para eso.*

***DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** le pide por favor, al Alcalde que le deje contestar a él, por alusiones de Dña. Teresa, en el tema que le comenta de la Ordenanza, obviamente quizás no queda reflejado de manera que se*

entienda al redactar, aunque él entendía que sí al instar a dicha Concejalía a hacer las gestiones pertinentes para generar las bases que rijan dicho programa de actividades, pueden corregirlo de manera que se desarrolle la ordenanza que regule éstas actividades, por eso hacía mención de la manera que los técnicos estimen conveniente, **indicándole Dña. Teresa que, de forma gratuita,**

El SR. ALCALDE le dice que, lo que proponen no es de forma gratuita, entre otras cosas porque no hay partida presupuestaria.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ le pide, que le deje explicarlo a él, que es quién presenta la propuesta, indicando que, como bien pone en la propuesta a modo de referencia el coste mensual, está copiado de la página web de La Laguna, es una referencia, lo que se está pagando no es por el uso del espacio público, sino se paga por el mantenimiento del personal que imparte esas clases, porque es personal que da actividades dirigidas, se pone como ejemplo Yoga, Taichi o clases de mantenimiento, esto lleva un personal cualificado, que obviamente lleva un sueldo, que no necesariamente tiene que estar en plantilla del Ayuntamiento, con lo cual, puede ser un servicio que se subcontrate o de la manera que los técnicos estimen más conveniente en la redacción de esa ordenanza, a modo de ejemplo se colocan las tarifas que el municipio de La Laguna aplica, desde los 0 euros para familias numerosas con ingresos inferiores a 962 € hasta las familias que no son numerosas con ingresos superiores a 1.600 €, son unas tarifas de referencia, tendrán que ser los técnicos los que determinen cuales son las más convenientes para el municipio de Tacoronte, en cualquier caso no tienen nada que ver el no estar incluidos en los Presupuestos aprobados con plantear ésta actividad que van a sufragar cada uno de los usuarios que estén interesados en realizar ésta actividad al aire libre.

En cuando al tema del espacio público, vuelve a repetir que no se trata de que tengan que pagar por el espacio público, están pagando la actividad dirigida, un usuario no va a poder ir a ponerse a practicar por la cara la actividad, porque el monitor tendrá su listado y tendrá que estar inscrito y haber abonado las cuotas correspondientes, en ese sentido espera haber aclarado las dudas de Teresa.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO dirigiéndose al Alcalde, le indica que, entiende que aunque no esté reflejado en el Presupuesto del 2017, al ser una ordenanza que tiene unos efectos recaudatorios, realmente viene en la parte de ingresos, es verdad que luego tiene que reflejarse en los gastos, porque da por hecho que es un personal que va a contratar el propio Ayuntamiento y que conforme a lo que se recauda se le paga al personal cualificado.

El SR. ALCALDE le responde, que efectivamente, esas son las instrucciones que ésta mañana le dio al Técnico, a la vista de que, par parte de quién ahora hace la propuesta, no hizo en su momento propuesta de modificación presupuestaria de enmienda al Presupuesto para incluir una partida, o sea que se supone que es sin partida presupuestaria, por tanto los costes del monitor, lo

sostendrán económicamente, las personas que asistan, por ejemplo en La Laguna pagan no recuerda bien, si son 28 €, **indicándole D. Cristián que son 16**, continúa diciendo que, además ha estado hablando con el Concejal, con un número mínimo de participante, porque sino es imposible de sostenerlo, ellos traerán una ordenanza en ese sentido, porque se tendrá que autofinanciar, teniendo en cuenta que como ha dicho dos veces no hay partida presupuestaria, ni se presentó enmienda en su momento.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ manifiesta que, en cualquier caso, puede ser objeto, indicando que la Secretaria le podría corregir si se equivoca, de un contrato de servicios inferior a 18.000 euros. **Respondiéndole el Sr. Alcalde, que bueno eso ya se verá el coste**, indicándole D. Cristián, que precisamente como se verá el coste, está planteado para que los técnicos definan la mejor manera de llevar a cabo esta iniciativa.

La **SRA. SECRETARIA** les recuerda a todos, que esto sería una tasa y las tasas tienen que estar equilibradas.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ manifiesta que, le quiere contestar al resto de portavoces. A Carlos, respecto a los proyectos culturales que se aprobó en Pleno por unanimidad, si se ha sabido más, realmente la respuesta, porque preguntaron en el Pleno y por eso pueden consultar las actas también, la respuesta fue que el Grupo de Gobierno estableció otras prioridades, con lo cual legítimamente, porque al igual que el Grupo Si Se Puede es legítimo para votar en contra lo que estime conveniente, pues el Grupo de Gobierno estima otras prioridades para lo que estima conveniente, con lo cual si se ha sabido.

Dirigiéndose a D. Álvaro, le indica que cuando dice que La Laguna triplica, o cuadriplica o no sabe que cantidad, respecto a la población de Tacoronte, son iguales a los ciudadanos de Tacoronte, no son ni mejores ni peores, con lo cual, si en La Laguna es viable éste planteamiento, entiende que los ciudadanos de Tacoronte también tienen el mismo derecho a poder disfrutar de éste programa de actividades, no entiende que tiene que ver el número de la población con la actividad en si, dado que el cupo de una actividad, que puede ser 15 o 20 o lo que estimen conveniente, se llena tanto en La Laguna como en Tacoronte. En La Laguna como bien dice tiene dos sitios donde se practican las actividades, y Tacoronte tiene una serie de espacios, con una serie de población, que posiblemente llene, y de hecho muchos compañeros de aquí, están utilizando los servicios de la Ciudad Deportiva de Tacoronte, y saben que está saturada, colapsada y que apenas es funcional, con lo cual, el establecer un servicio municipal, que sea accesible a todos los precios, dado que la Ciudad Deportiva, mucha gente quizás no tenga posibilidades económicas para asistir, que los precios que están planteando no son exorbitados como para poder plantearlo desde el punto de vista municipal.

El **SR. ALCALDE** aclara que, como muy bien dice, el Ayuntamiento estableció otras prioridades, pero hay que aclarar, otras prioridades para hacer o

no hacer, a la Técnico de Contratación que estaba saturada de contratos, esas fueron las prioridades, no prioridades sin saber a que, al trabajo de la Técnico de Contratación, **siendo interrumpido por D. Cristián, quién le dice que si son rigurosos, también vemos que estás prioridades las establece el Grupo de Gobierno, con lo cual ha desoído un acuerdo plenario por unanimidad y podía haber establecido una prioridad diferente, han sido ustedes, el Grupo de Gobierno quienes han decidido y han priorizado una actividad sobre otra, nada más, la Técnico de Contratación tendrá la responsabilidad que tenga, “pero no vamos a quitarnos la responsabilidad que tengamos nosotros”**. El Sr. Alcalde le responde, indicándole si podía hablar, como antes se tomo a mal que le hubiera contestado a Dña. Teresa, lo ha dejado hablar para que vea que no tiene ningún problema.

Cuando se le dio prioridades a la Técnico de Contratación, fue incluso a petición de ella, todo de cuestiones aprobadas en Pleno, no para hacer cosas que se nos habían ocurrido sobre la marcha, por tanto las cosas que había aprobadas en Pleno, le era imposible, físicamente, materialmente de tiempo y como es “nuestra responsabilidad le establecimos prioridades”.

Decir que la población no tiene importancia me parece bastante elemental, poniendo un ejemplo: participando igual porcentaje en los dos municipios, es que el 1% de la población de La Laguna son 1.400 personas y el 1% de la población de Tacoronte son 200 y si usted divide en 4 o 5 actividades 200, les sale a 40 y si después divide en dos lugares, le sale a 20, claro todo eso influye, por eso es por lo que dice, que La Laguna tiene 7 veces casi la población de Tacoronte, seis veces y media y claro que influye, porque el número absoluto de personas que se matricularan no será el mismo que en La Laguna, será el porcentaje aproximadamente el mismo, el porcentaje, pero después el número de personas cuando empiecen a dividir, por los lugares en los que se realice y por las distintas actividades que ha propuesto, habrá que ver si es viable o no, todo eso se determinará en la ordenanza, pero en ningún momento se ha insinuado por su parte que los de La Laguna sean mejores, hasta ahí podrían llegar, para él los mejores son los de Tacoronte y lo que más derechos tienen, pero siendo realistas y sabiendo la población que tienen y lo que significan el número de personas que se apuntan a las actividades, porque lo que si que cuesta igual, es el sueldo del monitor, tanto en La Laguna como en Tacoronte y no es lo mismo que ese sueldo, lo sostengan 200 personas a que lo sostengan 15. **Indicándole D. Cristián que ahí está el error elemental que comete, que es suponer que el sueldo va en proporción a la gente que se apunte, la actividad queda cubierta, por el número del cupo que tenga la actividad, es decir, si se apuntan 2.000 personas, el sueldo no va a ser 4.000 euros del monitor en cuestión.** Respondiéndole el Sr. Alcalde que si se apuntan 2.000 personas, lo que es más fácil, es sostenerlo financieramente, si no hay sino 15, pues la tarifa que habrá que poner, como bien ha dicho la Secretaria, que tiene que ser autofinanciable, pues la tarifa saldrá mayor, esa es la gran diferencia entre un municipio de 141.000 habitantes y uno de 23.900 como es el nuestro.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal MIXTO, así como la modificación propuesta por **DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia, instar a la Concejalía de Deportes a implantar un Programa Municipal de Actividades Físicas al Aire Libre, dirigidas por personal cualificado y destinadas a todos los públicos y edades. Dicho programa tendrá carácter anual.

SEGUNDO: Instar a su vez a dicha concejalía, a realizar las gestiones pertinentes para generar una ordenanza, que rijan dicho programa de actividades.

TERCERO: Instar a la Concejalía de Deportes, a que consensúe dicho programa y la ordenanza con el resto de los miembros de esta Corporación, previamente a su aprobación y puesta en marcha.

VIII.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PARA LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL DE TACORONTE.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal MIXTO, que literalmente dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Por Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son numerosas las razones que justifican la necesidad de cubrir la plaza de inspector de policía que estando dotada presupuestariamente, posibilitaría la planificación y estudio de las necesidades de plantilla que precisa el municipio.

De una parte los cada vez más numerosos episodios de inseguridad ciudadana robos en viviendas, en comercios y en centros públicos de enseñanza requieren la dotación de un plaza de la mayor relevancia en el municipio.

En segundo lugar la situación de precariedad de la plantilla de policía actual, sometida a la realización de innumerables jornadas de horas extras para poder cubrir los turnos de servicio, hacen ineludible la urgente convocatoria de las plazas vacantes.

A todo ello hay que añadir el conflicto ocasionado, recientemente, por los retrasos en el pago de horas extras a estos trabajadores, que han llegado a provocar situaciones implas de un municipio al que le perjudica esta situación.

Un municipio contó Tacoronte, con una población de 23.772 habitantes en 2016 no puede permanecer por más tiempo sin la cobertura de las vacantes que actualmente padece en la plantilla de agentes de policía y que se esté notando en el poco servicio que se presta a la ciudadanía.

La cobertura de la plaza de Inspector de policía debe ser ocupada de modo estable y permanente por una persona cualificada que permita una planificación de la seguridad y de las tareas propias de los agentes municipales.

Por todo ello, la agrupación Por Tacoronte presenta para su consideración y aprobación en el pleno municipal el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de un concurso oposición para la cobertura de la plaza de inspector de policía del Ayuntamiento de Tacoronte a la mayor brevedad.”

Visto que con fecha 02-05-2017 y registro de entrada 2017-006066, se presentó por el proponente una enmienda en el sentido de que solicitaba rectificar la propuesta por "instar" convocatoria plaza inspector policía.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 2 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, la situación en el que se encuentra la Policía del municipio e incluso las noticias de los casos de inseguridad aconsejan que se tome una decisión sobre la cobertura del Puesto de Inspector de Policía.

En la propuesta hacen un pequeño esquema y según la información que tiene, la plaza está incluso presupuestada, siendo confirmado por la Secretaria General, por ello a partir de mañana incluso a tenor de la legislación vigente se podría nombrar a una persona que reúna los requisitos de la plaza, de manera provisional, poniéndose al frente del cuerpo, de manera que permitiera una planificación de los recursos, de los que se tendrán que ir dotando a la Policía, ya que según la legislación vigente, para una población como la de Tacoronte tendría que duplicarse el número de agentes, si bien es cierto que hay como 7 plazas vacantes, lo lógico es que un Inspector con la cualificación y la preparación necesaria se pusiera al frente y les informara de cuantas plazas son necesarias.

Por ello se insta, y le gustaría saber lo que piensa hacer el Grupo de Gobierno, e insiste en que no es su intención alarmar a la población, pero no cree que desconozcan los últimos acontecimientos que ha habido en relación con el cuerpo, con los compañeros de policía, los servicios de la forma que se han prestado, lo que está trascendiendo a la opinión pública, es una más que justa reivindicación laboral. Indica asimismo, que La Laguna y otros municipios optaron por convocar plazas y no pagar horas extras, pero por encima de eso, lo primero es cubrir la plaza de Inspector y hacer un cálculo que puedan valorar.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, la propuesta la ven positiva y van a votar a favor. Las situaciones que se están viviendo, saliendo ayer en la prensa por temas de seguridad, esto son medidas para empezar a mejorar, espera.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que acaban de aprobar la modificación de la Plantilla Orgánica, para proceder a la Oferta de Empleo de varias plazas, lo que entiende es que está solicitando que se ocupe la plaza de Inspector de Policía, que se puede ocupar por Comisión de Servicios, por Adscripción Provisional, hay muchas formas sin llegar a sacar una convocatoria pública, personal de éste Ayuntamiento de Policía pueden ocupar perfectamente la plaza, si realmente tienen la categoría y lo que se exige para ocupar la plaza. Ellos van a apoyar todo lo que sea dotar de más efectivos de seguridad, entendiendo que Tacoronte lo necesita, siempre lo ha necesitado, cree que no cumplimos el ratio y por tanto dentro de las prioridades que hay que llevar a la mesa de negociación, ese 50% de reposición cree que tienen que entrar los efectivos de la Policía Local y los de Servicios Sociales, por ello van a aprobar la propuesta de que se cubra.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, las carencias en materia de personal, se traducen en falta de servicios a los ciudadanos y una vez más también se hacen eco de la cantidad de robos y sustracciones y aunque habrá que ver los indicadores, si parece que se cierne sobre el municipio un estado de inseguridad y una serie de reivindicaciones por parte de la Plantilla de la Policía Local que puede entenderlas y está seguro que son ciertas, si reciben el trato que reciben a veces los Grupos de la Oposición a la hora de llegar a los acuerdos en éste Pleno, cuando llegan a acuerdo y se toman medidas priorizadas por otros intereses, que distan mucho de los acuerdo que plasma el propio Pleno.

Respecto a la propuesta, a la hora de sacar vacantes no saben si en esas 3 plazas de las que han hablado que permite la Ley cubrir, está previsto dos de Policía Local, teniendo 7 vacantes y una Trabajadora Social que también hace falta y estaría incluida la del Jefe de la Policía detrayendo ya, a un agente o detrayendo a la Trabajadora Social, considera que deberían tener una mayor composición de lugar.

Asimismo echan en falta, que lo han pedido y lo dijeron en la Comisión Informativa, la Plantilla Presupuestaria que no se les ha entregado desde la

aprobación del Presupuesto, ahí sabrían que plazas están dotadas y cuales no, porque a lo mejor están hablando de algo que se presume que debería de estar dotado, para priorizar cuales son las necesidades en materia de personal. Siempre se les ha dejado al margen, por lo menos en lo que van de mandato, para no recuperar la historia del mandato anterior, porque parece ser que siempre se resguardan en el mandato anterior, para lo que sale y no sale.

Cree que saldrían beneficiados si se llegaran a acuerdos con la Plantilla del Personal, sabiendo cuales son las prioridades, escucharles su opinión, siempre y cuando piensen en el interés general de servicios a los ciudadanos. Se van a abstener, porque tampoco consideran que sea una prioridad, es respetable, felicitan al proponente porque ha plasmado una carencia y una necesidad, sin embargo, consideran que necesitan la documentación al respecto para hacerse una mejor composición de lugar e indica que siguen esperando por ella.

*El **SR. ALCALDE** manifiesta, que parece que se olvidan que la plantilla del Ayuntamiento se mantiene así, por lo menos desde que él está en éste Ayuntamiento y algunos olvidan que fueron durante dos años Concejal de Policía y que sabe que estaba dotada la plaza y que no ha habido modificación.*

Como se ha dicho, la Ley no les permite más que sustituir en éste momento a 3 personas y han decidido que sea una Trabajadora Social y dos Policías, porque esa es su prioridad, dos Policías Locales no el Inspector, por ello le insta sobre todo a aquellos partidos que tienen implantación estatal que modifiquen esa Ley y que les permitan sustituir a todas las vacantes que hay, que él estaría encantado, porque cuando les oye hablar parece que el Alcalde y el Grupo de Gobierno no quiere cubrirlas. Han repetido hasta la saciedad que el informe de Recursos Humanos permite hasta tres sustituciones, por ello se van a abstener, porque no pueden votar a favor ya que, no pueden incrementar el número de vacantes.

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, no cree que desconozca, al menos no cree estar equivocado en éste aspecto, que ya sea la Ley de Estabilidad Presupuestaria o la normativa que se menciona en materia de especial sensibilidad como por ejemplo son los cuerpos y fuerzas de seguridad o los Servicios Sociales, el porcentaje de reposición o de contratación o dotación, se puede hacer previa consulta con la Administración y cree que se ha hecho en varios municipios, podría traer incluso, algunos ejemplos, no cree que estén ante un caso que no les dejen hacer nada, cree que si se puede hacer.*

No dice que no sea importante la Trabajadora Social, ni tampoco, el hecho de dotar de dos Policías más, cuando en realidad tendrían que tener más del doble de los actuales. En todo caso es tan importante tener a dos Policías hoy como tener al Inspector. Él, como otros compañeros han hablado con el Comité y a pesar de que ha iniciado, lo que para ellos es una desconcertante toma de contacto, respecto de la negociación de la Plantilla, que dicen que no es tal, ven necesario y entendía que se propusiera la dotación de un Inspector, por la

cualificación, por la fórmula que quieran que mañana puede ser cubierta, se puede hacer esa consulta y es inmediata la respuesta. No es lo mismo que un compañero, cualquier voluntario que se preste a hacer esa tarea, téngase como ejemplo la tan traída y llevada polémica sustitución del Interventor, que teniendo a priori, una formación no tiene los conocimientos, cree que en la Policía no se pueden permitir el lujo de decir vamos a contar con alguien de forma voluntaria, cree que hay que contar con profesionales al frente de los puestos de responsabilidad.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO respecto al comentario del Sr. Alcalde, es verdad que la normativa estatal debería de ser más flexible, porque muchas de las Administraciones, ven que no pueden dotar de recursos humanos debido a las limitaciones, pero también es verdad que el Ayuntamiento tiene una Plaza dotada ya, si están hablado de intentar dotar muchas de las que tienen sin dotación presupuestaria, hay que ir a lo fácil y lo fácil es que hay una plaza con dotación presupuestaria y después no pueden olvidar que hay que ir a la mesa de negociación con los representantes de los trabajadores, tanto Funcionarios como Laborales, “usted acaba de decir que ya el Grupo de Gobierno lo que quiere es priorizar dos Policías y una Trabajadora”, el Partido Popular va a apoyar lo que es seguridad y los Servicio Sociales, pero deje avanzar un poquito más, porque si tiene una plaza dotada para que va a coger dos de Policías sin dotación presupuestaria vaya a lo fácil, porque cree que el Inspector de Policía va a trabajar no va a mandar solo, esto es como nota.

El SR. ALCALDE le responde que todas las plazas que se van a sacar están dotadas y hay más dotadas que no se pueden sacar, según el informe que les han hecho.

DON CARLOS MEDINA DORTA pregunta si las 3 plazas susceptibles de ser convocadas en Oferta de Empleo a que criterio obedece, es por anualidad o en función a las jubilaciones del personal de éste Ayuntamiento.

El SR. ALCALDE le responde que, el informe que hicieron cree que es en base a las jubilaciones, fallecimientos, etc., que ha habido en el Ayuntamiento.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO y **DOCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta y la enmienda formulada por el Grupo Municipal MIXTO, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia instar la convocatoria de un concurso oposición para la cobertura de la plaza de Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Tacoronte a la mayor brevedad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Recursos Humanos y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En éste punto el Sr. Alcalde, propone la ratificación de la urgencia, del siguiente punto:

ÚNICO.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CC-PNC DE APOYO A LA INTERVENTORA ACCIDENTAL ANTE EL TRATO VEJATORIO RECIBIDO EN UN PROGRAMA DE LA TELEVISIÓN ELDIA-TV.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **SIETE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA y del Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL DE LA PAZ** y **CATORCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO, se rechaza la urgencia del asunto arriba indicado.

X.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 08-03-2017 al 27-03-2017, que corresponden con los números 821 al 1116.

La Corporación queda enterada.

XI.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, LOEPSF, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.-

En éste punto se da cuenta de del informe de intervención, que literalmente dice:

“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2017

D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Interventor del Ayuntamiento de Tacoronte, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el

que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente:

Normativa aplicable

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).

RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Antecedentes

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos. El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones

Locales, entraron en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

El artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “En las Corporaciones Locales, en la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

*Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente **INFORME**:*

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información

*De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE de 2017** Habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/>, se incorpora al expediente justificante de la remisión.*

SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta intervención considera necesario la elaboración de informe, que resuma la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos, y que recoja las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recogió en el apartado 4 “Cierre del informe de evaluación y firma”, la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación. El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, abundando en la necesidad de dar cuenta al Pleno, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad

Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos. En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos. Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada.

La información remitida a través del fichero generado por el aplicativo contable a la fecha de referencia viene referida al presupuesto prorrogado del año 2016 dado que el presupuesto vigente ha entrado en vigor en el segundo trimestre de 2017, por lo que no se han realizado ajustes a la información remitida, realizando la estimación a 31 de diciembre de 2017 conforme los datos del presupuesto definitivamente aprobado.

Dado que las nóminas del presente ejercicio no han sido contabilizadas a efectos de coherencia con la información remitida en el apartado de “plantillas y retribuciones” se ha registrado el importe total en la aplicación 12000, por importe de 1.295.889,96

*Conforme a la información suministrada se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y **regla de gasto.***

PROPUESTA

*Se da cuenta al Pleno de la Corporación del **CUMPLIMIENTO Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN** trimestral correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE de 2017** realizado por la Intervención del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

La Corporación queda enterada.

XII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL 1 TRIMESTRE DE 2017, SOBRE LA MOROSIDAD Y EL PERIODO MEDIO DE PAGO.-

En éste punto se da cuenta del Decreto nº 1553/2017, de 28 de abril, aprobando el período medio de pago, así como del informe de intervención sobre morosidad, que literalmente dicen:

DECRETO:

“DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE,-(SANTA CRUZ DE TENERIFE)-.,

DECRETO Nº 1.553/2017

Visto que con fecha 28 de abril de 2017 se inició procedimiento para la obtención del periodo medio de pago del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al 1º trimestre de 2017.

Visto que con fecha 28 de abril de 2017, se emitió por intervención informe para la obtención del periodo medio de pago.

Considerando las atribuciones que ostenta la Alcaldía – Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con El Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO. Aprobar el periodo medio de pago correspondiente al 1º trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Tacoronte, cuyo resultado se describe a continuación:

a) La ratio de operaciones pagadas.	7,31
b) El importe de las operaciones pagadas.	592.368,38
c) La ratio de operaciones pendientes.	31,77
d) El importe de los pagos pendientes.	1.221.463,95

Resultado Periodo Medio de Pago 1º Trimestre	23,78
---	--------------

SEGUNDO. Remitir los resultados obtenidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto y

proceder a su publicación una vez remito al Ministerio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte. “

00000000000000000000000000000000

INFORME:

*“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMCMOC), se emite el siguiente **informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la entidad local.***

Este informe incluirá, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago en las que se esta incumpliendo el plazo.

Consideración previa:

Mediante comunicación de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del año 2011, se daba cuenta del modelo normalizado de informe y la correspondiente aplicación informática que permitía su grabación y tramitación telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, y se indicaba que los informes que se tengan que remitir se haga en formato normalizado y a través de la oficina virtual, señalando expresamente que se abstenga de remitir otra información.

Por la empresa suministradora del aplicativo contable se adapta el mismo para la emisión de los informes con el nuevo formato publicado en la Guía y la obtención del fichero XML.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez instalada la aplicación informática que permita la emisión de los informes con arreglo al formato normalizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, se emite el presente informe con arreglo a la nueva aplicación.

Informe:

El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC) señala que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El artículo 10 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público,

relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas (en nuestro caso la Intervención de Fondos): 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

Esta última previsión continúa la previsión contenida en el derogado artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC).

Conforme al citado artículo 4 (LMCMOC), sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

Respecto a los plazos para el pago de facturas señalar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 216.4 del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, "la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono"

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla dentro de las obligaciones trimestrales de suministro de información (art 16), el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

*Atendiendo a los datos extraídos del Programa Contable se presenta el informe resumen referido al **primer trimestre de 2017**, referido a aquellas obligaciones pendientes de pago respecto de las que se haya incumplido el plazo legalmente previsto para el mismo, con referencia al día **31 de marzo de 2017**, referidos al propio Ayuntamiento.*

En consecuencia la situación es la siguiente:

1.- Pagos realizados en el Trimestre.

<i>Periodo medio de pago(días)</i>	<i>21,72</i>
<i>Número de pagos dentro del periodo legal</i>	<i>396</i>
<i>Importe total de pagos dentro del periodo legal</i>	<i>486.607,48</i>
<i>Número de pagos fuera del periodo legal</i>	<i>203</i>
<i>Importe total de pagos fuera del periodo legal</i>	<i>196.064,39</i>

2.- Intereses de demora pagados en el periodo.

<i>Número de pagos</i>	<i>0</i>
<i>Importe total</i>	<i>0,00</i>

3.- Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final de trimestre.

<i>Periodo medio del pendiente de pago(días)</i>	<i>32,29</i>
<i>Número de operaciones pendientes dentro del periodo legal</i>	<i>284</i>
<i>Importe total pendiente dentro del periodo legal</i>	<i>994.166,04</i>

Número de operaciones pendientes fuera del periodo legal	64
Importe total pendiente fuera del periodo legal	227.297,91

ANEXO AL INFORME

A efectos informativos se incorporan a continuación los listados emitidos por la aplicación informática correspondientes al trimestre de referencia, que han servido de base para la emisión de este informe.

Es cuanto se tiene a bien informar sobre el presente asunto.”

La Corporación queda enterada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación la Portavoz del Grupo de Gobierno, contestas en primer lugar las preguntas formuladas in voce en el Pleno Ordinario del 6 de abril de 2017 y que literalmente dicen:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, éstas preguntas que va a realizar, proceden de los vecinos y vecinas de las viviendas de Ismael Domínguez nº 84 y que ellos las hacen propias.

1.- *¿Cuándo se va a realizar un protocolo de Emergencia para las familias de Ismael Domínguez, en exclusión Social?*

2.- *¿Qué constancia tiene el Instituto Canario de la Vivienda de la mediación con BANKIA y SARED para las familias de Ismael Domínguez nº 84, porque hasta la fecha sólo ha habido reuniones y nada por escrito?*

3.- *¿Cuál es la razón de no haber remitido por urgencia al Instituto de la Vivienda de Canarias la situación de desalojo en plazo de 10 días de Emelina Ramos Pérez tras reunirse con el Alcalde?*

4.- *¿Qué gestiones se han hecho o se están haciendo para que estas familias que residen en la vivienda de la C/ Ismael Domínguez nº 84, que están pendientes del desalojo o en riesgo de estarlo?*

DÑA. NIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ abandona el Salón de Sesiones.

Respuesta a la primera pregunta: *Se ha realizado el procedimiento para las ayudas de emergencia social regulado en la Ordenanza Municipal y el Reglamento de Piso de emergencia.*

Respuesta a la segunda pregunta: *El Instituto Canario de Vivienda tiene constancia de dicha situación, además adjunto escrito con registro de salida del 14 de marzo de 2017, que literalmente dice:*

“Por medio del presente, y careciendo el Ayuntamiento de la competencia necesaria para acceder a los solicitado en cuanto a la mediación con BANKIA y SAREB para paralizar desalojos, se da traslado del escrito presentado por un grupo de vecinos de Tacoronte a los efectos oportunos.

Así mismo, se comunica que por parte de esta Corporación se realizarán, tal y como se ha venido haciendo hasta el momento, las actuaciones necesarias para, en su caso, tramitar las Ayudas de Emergencia Social a las que pudieran tener derecho dichos vecinos de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte (BOP núm. 40, de 1 de abril de 2016).

En Tacoronte a 14 de marzo de 2017

*Fdo.: D^a Virginia Bacallado García
Concejala Delegada de Servicios Sociales*

*D^a M^a del Pino de León
Directora del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias”*

Respuesta a la tercera pregunta: No es cierto, consta registro de entrada en el Instituto Canario de Vivienda donde se ha dado traslado del escrito presentado por el conjunto de vecinos.

Respuesta a la cuarta pregunta: Se ha dado traslado al Instituto Canario de Vivienda, que es quien tiene encomendadas competencias en construcción y/o adquisición de viviendas sujetas a protección pública. Asimismo, desde el Ayuntamiento se ha activado el procedimiento para ofrecer alojamiento provisional a las familias afectadas por desalojo, de acuerdo con el reglamento. Se reguló el piso de emergencia para familias con dificultad social. Las dos familias lo rechazaron. También, de acuerdo con la ordenanza de las ayudas de Emergencia se han tramitado las correspondientes ayudas.

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno.

1.- Preguntas formuladas por DON RODOLFO LEÓN MARTIN, que literalmente dicen:

“Rodolfo león Martín, concejal de X Tacoronte, portavoz suplente del grupo mixto, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al pleno ordinario de la corporación del mes de abril las siguientes preguntas para que se incorporen al resto de las formuladas por los integrantes de dicho Grupo Mixto:

*Los ayuntamientos están obligados a prestar el servicio de Prestación Canana de Inserción, (en adelante **PCI**) de modo que han de atender las solicitudes de dicha prestación que los ciudadanos demanden y, asimismo, deben acometer las renovaciones de dichas prestaciones. En relación con esta prestación tenemos conocimiento de que a varias familias se le han producido perjuicios por no haber sido atendidas en tiempo y forma por los servicios de este ayuntamiento y, además, que la agenda o citas para atender a familias que solicitan esta prestación permanece cerrada, según parece, desde noviembre del año 2016, es decir, que no se cumple con la obligación que legalmente tiene el ayuntamiento.*

Al parecer se les ha dicho a las familias que el error es imputable a causas ajenas a esta corporación, pero según parece, la Dirección General responsable, ha incoado expediente a esta corporación por no haber atendido en tiempo y forma la tramitación, de estas renovaciones.

Las preguntas que queremos formularle pretenden posibilitar que la corporación explique, en detalle, las causas de estos retrasos y aclare las quejas existentes sobre el funcionamiento y atención en la prestación y la situación actual del servicio.

Preguntas

1 - ¿Es cierto que hay varias familias de este municipio a las que no se les renovó a tiempo la prestación de la PCI y por lo tanto no cobran la renovación desde finales del pasado año 2016?.

2.- ¿A cuántas familias o expedientes afecta situación?

2 - ¿Según nos comentan estas familias el ayuntamiento les ha dicho que ha sido culpa de otra administración o un fallo externo a esta corporación, puede explicar a que es debido dicho error?

3.- ¿Qué solución se ha dado a las familias y como piensa resolver la corporación la situación económica de estas familias?

En relación con la atención a las solicitudes de la PCI nos comentan que no se atienden peticiones en esta corporación desde finales del año pasado.

1.- ¿A lo largo del presenta año, que número de solicitudes de PCI se han presentado en los servicios sociales, cuántas personas y expedientes de PCI han sido tramitados en este municipio?''

Respuesta a la primera pregunta: *No, no es cierto. Se les renovó en tiempo y forma según el aplicativo del PCI, y las alarmas con las fechas que el aplicativo*

indica a la técnico. Se deniega por el Gobierno de Canarias por un error de ellos, que nosotros estamos mediando para resolver.

Respuesta a la segunda pregunta: Esta situación repercute a tres usuarios.

Respuesta a la pregunta segunda b): Es un fallo informático de la fecha del aplicativo de la PCI que depende del Gobierno de Canarias.

Respuesta a la tercera pregunta: Desde el área de Servicios Sociales, se les ha ayudado con las ayudas sociales y todo el procedimiento jurídico para resolver cuanto antes dicha situación. Además de las gestiones políticas que estamos realizando.

Respuesta a la cuarta pregunta: En este año estamos con las renovaciones, también decir al compañero que tienen el expediente en el Área, al ser datos personales, no tiene ningún problema en sentarse con el para explicarle, tanto la Coordinadora o ella, un poco la situación.

2.- Preguntas formuladas por D. CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, que literalmente dicen:

“1. En el Pleno ordinario celebrado el 06 de febrero de 2017, se formuló por parte del Grupo Mixto la siguiente pregunta: "Nos manifiestan varios vecinos, su sensación de inseguridad ante el creciente número de robos en domicilios particulares en fechas recientes. ¿Se tiene constancia de esta situación? ¿Se han tomado o se piensan tomar algunas medidas adicionales al respecto?" La respuesta fue:

Respuesta a la decimotercera pregunta: Cierto que ha habido varios robos con fuerza en nuestro término municipal a raíz de los cuales se han montado servicios de policías uniformados en vehículos de paisano (sin distintivos policiales) estos han dado sus frutos, culminando con la detención de varios individuos que tuvo lugar en la calle la fortaleza el día 16 de enero, a raíz de la cual han descendido notablemente. Así y todo, se continúa con un servicio especial para reforzar la seguridad en coordinación con la guardia civil de Tacoronte.

Se nos ha trasladado la creciente preocupación de nuevo por una serie de robos en edificios como la Ciudad Deportiva de Tacoronte, la Bodega Comarcal o el colegio Maximiliano Gil entre otros. Podría concretar (definir dotaciones en frecuencia, número y cuerpo al que pertenecen) de los "servicios especiales para reforzar la seguridad".

2. Se nos ha trasladado por parte de vecinos de la zona, que se ha procedido a eliminar las "algas verdes" de las zonas de baño en el Prís y Mesa del Mar. Detallar el procedimiento realizado (productos utilizados).

3. Usuarios de la Ciudad Deportiva nos manifiestan el mal estado de las zonas de aparcamiento aledañas. Detallar qué actuaciones se han realizado en el último

año, cuándo y qué medidas se piensan tomar a corto plazo.

4. Comerciantes de la zona de La Estación nos manifiestan su malestar el funcionamiento del servicio de limpieza, habiendo tenido en algunos casos, enfrentamientos con los/las operario/as por el deficiente servicio. ¿Se tiene conocimiento de esta situación? ¿Qué personal está realizando estas tareas de limpieza y con qué frecuencia?
5. En relación con lo anterior, sucede algo similar en la zona de Santa Catalina. ¿Qué personal está realizando estas tareas de limpieza, con qué frecuencia se realizan y a qué servicio están adscritos?
6. Por debajo del Tanatorio de San Juan, existen unos terrenos utilizados como vertedero de chatarra, con abundantes coches viejos entre otros elementos. Recientemente, nos han comunicado que se está procediendo a tapar con tierras de los propios terrenos. ¿Se tiene conocimiento de esta situación? ¿Existe algún expediente al respecto?

Respuesta a la primera pregunta: Por razones de seguridad que esperamos que comprendan, no debemos explicitar los servicios especiales de seguridad, que nos ha comunicado la Guardia Civil. La Policía Local de Tacoronte está trabajando conjuntamente con la Guardia Civil reforzándose los servicios nocturnos y se ha llegado a duplicar la vigilancia y el control de los centros educativos.

Respuesta a la segunda pregunta: Se ha aplicado un producto homologado que cumple con la normativa medioambiental.

Respuesta a la tercera pregunta: Se trata de un aparcamiento de tierra y por tanto no requiere gran trabajo de mantenimiento. En un terreno cedido por Coca-Cola por gestiones de éste Grupo de Gobierno.

Respuesta a la cuarta pregunta: Es rotundamente falso su denuncia de mal funcionamiento de la limpieza en la zona de La Estación, pues se limpia a diario.

No se tiene conocimiento de ningún enfrentamiento.

Respuesta a la quinta pregunta: La limpieza de Santa Catalina está en la actualidad en un estado óptimo y hay una persona dedicado a ello a diario.

Respuesta a la sexta pregunta: Se ha dado instrucciones a los técnicos de urbanismo de la situación que ustedes plantean para que procedan de inmediato a comprobar e informar sobre la misma.

3.- Preguntas formuladas por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dicen:

“Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche Concejales

del Grupo Municipal Sí se puede del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de mayo de 2017 las siguientes preguntas:

1ª ¿Se tiene previsto hacer alguna reunión previa de trabajo, antes de presentar el Reglamento de Participación Ciudadana?

2ª Cuándo se va a presentar el anteriormente citado Reglamento?

3ª ¿Cuál es la situación actual del Camping de Mesa de Mar?

4ª ¿Cuándo se tiene previsto sacar a concurso las plazas para cubrir la plantilla de la Policía Local?

5ª En relación con la ola de rodos en el municipio, ¿se va a tomar alguna medida en coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, Guardia Civil y Policía Local?

6ª ¿Qué presupuesto, desglosado por conceptos, tiene el Mercado Municipal?

7ª ¿Cuándo se reúne la Junta Directiva del mismo?

8ª ¿Cómo y con qué frecuencia se realizando la recogida de basura en el túnel de Mesa del Mar?

9ª ¿Se tiene conocimiento de que el Parlamento de Canarias va a poner a disposición de los municipios un parque de 1.000 viviendas destinadas al alquiler social. ¿El ayuntamiento de Tacoronte va a reclamar su cuota de participación?

10ª ¿Cuál es la facturación, desglosada por conceptos, de la Mancomunidad del Nordeste?

11ª En cuanto a las obras de repavimentación de algunas calles del municipio, se observa que, o falta señalización o la que han puesto es defectuosa, por ejemplo en la calle Ismael Domínguez. ¿Tiene conocimiento de esta situación el grupo de gobierno?

12ª Vecinos de la Zona de la C/ Graciano Álvarez Dorta se quejan del estado que presenta el parque infantil, con restos de basuras, como latas, botellas de plásticos, restos de colillas y cajas de cigarros, fruto del uso indebido que se hace de este espacio por personas ajenas y en horas de la noche, tiene el Grupo de Gobierno conocimiento de esta situación?

13ª Asimismo en el parque infantil y jardines contiguos en la Hoya de Machado se viene observando el uso indebido que se viene realizando en dichos espacio por alumnos del IES Oscar Domínguez en horas de clase además de otras personas

ajenas a dicho centro, tiene el Grupo de Gobierno conocimiento de esta situación y que medidas se van a tomar para resolverla?.”

Respuesta a la primera pregunta: *Se está trabajando desde hace unos meses con los diferentes colectivos vecinales la metodología participativa, además de trabajar en diferentes proyectos que implican procesos participativos con el objetivo de instruir a los ciudadanos para participar en la elaboración del documento final.*

Respuesta a la segunda pregunta: *La presentación del borrador del Reglamento de Participación Ciudadana se hará en breve. Comenzando por los diferentes partidos políticos y posteriormente trabajarlo con los diferentes colectivos.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Ya en el pleno pasado se le ha contestado a la misma pregunta, no obstante comentarle que el expediente sigue su curso y en la actualidad se ha dado traslado al departamento de contratación para su licitación.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Aprobado definitivamente el presupuesto municipal, se ha incoado el expediente para la aprobación de la oferta de empleo público 2017, en la que se incluyen dos plazas de Policía Local. Una vez finalizado el mismo se procederá a convocar el procedimiento que corresponda para su cobertura.*

Respuesta a la quinta pregunta: *Se está actuando de forma conjunta tal y como contestaron en la primera pregunta de Nueva Canarias.*

Respuesta a la sexta pregunta: *Los datos a los que se refieren vienen perfectamente definidos en los diferentes códigos y descripciones del presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2017, documento que ustedes ya conocen.*

Respuesta a la séptima pregunta: *Ya está establecida la fecha para la reunión con la Junta Directiva, no obstante, desde la Concejalía se realizan de forma periódica reuniones con Asociación de Mercado y Gerencia de Hiperdino.*

Respuesta a la octava pregunta: *Todas las semanas, con operario de calle.*

Respuesta a la novena pregunta: *La semana pasada nos reunimos con la directora de vivienda y nos ha trasladado la intención de disponer de alrededor de 1000 viviendas que gestionara el propio Instituto de Vivienda.*

Respuesta a la décimo pregunta: *Rogamos explicitar la pregunta para el siguiente Pleno, al no saber a que conceptos se refieren.*

Respuesta a la undécima pregunta: Las únicas incidencias, contrariamente a lo que indican, han sido a los accesos de Calle Ismael Domínguez a la Calle Morales Clavijo.

También se ha producido alguna incidencia por vecinos que sin autorización han trasladado vallas o señales, para ellos pasar sin siquiera reponerlas luego en su lugar.

Respuesta a la decimosegunda pregunta: Lamentablemente en este parque, el vandalismo es muy acusado y se limpia con muchísima frecuencia, dándose desgraciadamente la circunstancia de que, se ha limpiado un día y estar nuevamente lleno de basura al día siguiente.

Respuesta a la decimotercera pregunta: Trasladaremos a la Dirección del IES Oscar Domínguez su denuncia para que tomen medidas, aunque bien es cierto, que no presentan ustedes la más mínima prueba de una acusación de este calibre.

Por último el Sr. Alcalde pregunta si tienen ruego o preguntas in voce, para el próximo Pleno:

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN formula las siguientes preguntas y un ruego:

1.- En relación con el servicio de la PCI, ¿Quieren saber si la FECAM ha solicitado información sobre las contrataciones efectuadas por este municipio con cargo a la subvención, el personal asignado, los recursos justificados en esta partida, etcétera?. Asimismo quiere que se de a conocer al pleno dicho documento.

2.- ¿Solicitó el Diputado del Común a esta Corporación información sobre la queja formulada por algunas familias perjudicadas por la pérdida de la renovación en la PCI?.

Ruego: En relación con lo que han hablado de la costa y como consecuencia de la inactividad de Coalición Canaria durante estos últimos 10 años para desarrollar el proyecto de Costas, requerir o rogar al Alcalde si es posible, que defienda la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de un Presupuesto que ya ha aprobado dotarlo presupuestariamente para nuestra costa, del mismo modo que ha hecho el Sr. Bermúdez para Valle Seco, requiriéndoselo a Ana Oramas, pero no, como lo han hecho con Las Teresitas, que si es un claro ejemplo de corrupción Canaria, por que de lo contrario, si no lo asume el Alcalde, pueden pedírselo al Diputado de Nueva Canarias, que a lo mejor si que, lo incluiría en ésta negociación.

Por último y antes de finalizar el Pleno, el **SR. ALCALDE** muestra su pesar y el de sus compañeros de Grupo, porque ni siquiera se haya querido debatir el maltrato que ha recibido públicamente en un medio de comunicación una trabajadora del Ayuntamiento, pide que quede en acta el pesar del Grupo de

Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:07 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL

D^a. M^a del Carmen Campos Colina